



UNIVERSIDAD LA SALLE EN BOLIVIA

VERITATIS SPLENDOR - FIDES ET RATIO

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

PROGRAMA COMPLEMENTARIO CONTADURÍA PÚBLICA

TRABAJO DIRIGIDO

=====

**DESARROLLO DE UN PRODUCTO DE CRÉDITO ORIENTADO A LA
EDUCACIÓN PARA ECOFUTURO S.A.**

PRESENTADO POR:

GEOVANNA CECILIA MACEDA PATIÑO

LA PAZ – BOLIVIA

2006

=====
N° 0030
=====

UNIVERSIDAD LA SALLE EN BOLIVIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

PROGRAMA COMPLEMENTARIO CONTADURÍA PÚBLICA

**DESARROLLO DE UN PRODUCTO DE CRÉDITO ORIENTADO A
LA EDUCACIÓN PARA ECOFUTURO S.A.**

POSTULANTE: GEOVANNA CECILIA MACEDA PATIÑO

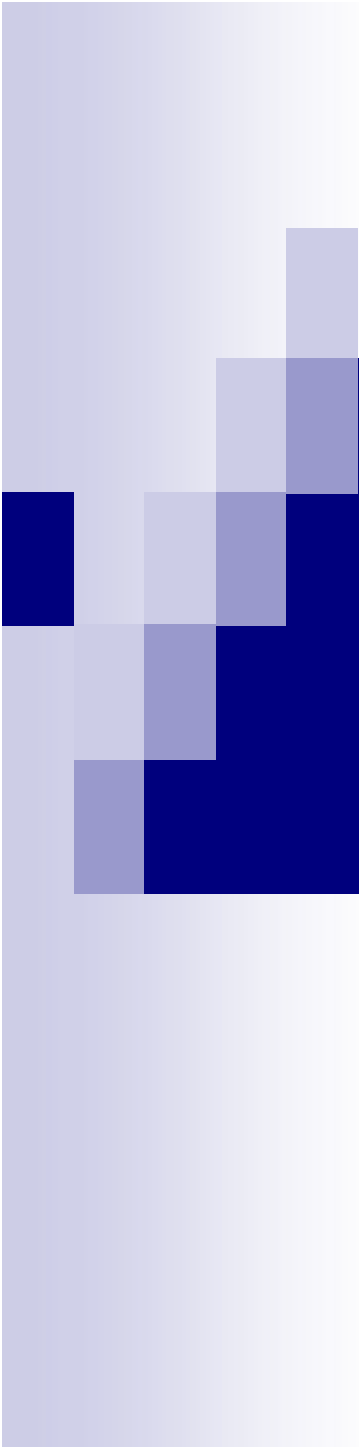
PROFESOR GUÍA: LIC. VICTOR HUGO AMURRIO TORRÉZ

**Trabajo Dirigido presentado como modalidad de graduación
en cumplimiento parcial de los requisitos para optar al grado
de Licenciatura en Contaduría Pública**

La Paz, Julio de 2006

“AGRADECIMIENTOS”

El presente Trabajo Dirigido, quiero dedicar a mi querida hijita Tamar Cecilia, quien me da el incentivo y las fuerzas, para seguir adelante cada día, con sus palabras de amor y ternura y su apoyo incondicional que lo demuestra en su inocente niñez. A Dios por darme la sabiduría e inteligencia para asimilar las enseñanzas de los docentes y culminar con éxito mis estudios. A mis padres y hermanos por su apoyo incondicional, para que yo pueda concluir con mi formación profesional. A la universidad por haberme dado la oportunidad, de que por medio de este programa yo pueda realizarme como profesional. A mis compañeros por la amistad que compartimos en todo momento. A los docentes por brindarme sus conocimientos. ***Gracias.***



INDICE GENERAL

ÍNDICE

PARTE INTRODUCTORIA

INTRODUCCIÓN	I
ANTECEDENTES	II
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	III
Elementos del Problema	III
PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS	IV
Objetivo General	IV
Objetivos Específicos	IV
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	IV
ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN	V
Ámbito Geográfico	V
Ámbito Económico	V
Ámbito Financiero	V

METODOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	V
---	----------

Información Primaria	V
----------------------	---

Información Secundaria	VI
------------------------	----

PRIMERA PARTE - LA EMPRESA

CAPÍTULO 1 ECOFUTURO S.A. FONDO FINANCIERO PRIVADO	1
---	----------

1.1. Descripción General	1
--------------------------	---

1.2. Descripción Económica	6
----------------------------	---

1.6. Descripción Financiera	7
-----------------------------	---

CAPÍTULO 2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	8
---	----------

2.1. Antecedentes del Problema	8
--------------------------------	---

2.2. Beneficios Sociales que Reportaría la Solución del Problema	8
--	---

2.3. Beneficios que Percibiría la Institución con la Solución del Problema	8
--	---

CAPÍTULO 3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	9
---	----------

3.1. Principales funciones que desempeña el postulante en la institución	9
--	---

3.2. Presentación de la Estructura Organizativa	11
---	----

SEGUNDA PARTE - MARCO TEORICO

CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN ANÁLISIS Y POLÍTICAS DE CRÉDITO 13

4.1. Historia Mundial del Crédito	13
4.2. Crédito	13
4.3. Clasificación de los Créditos	15
4.4. Tipos de Créditos	18
4.5. Administración de Créditos	20
4.6. Departamentos de Riesgos Crediticios	20
4.7. Políticas de Créditos	21
4.8. Principios Básicos de la Política Crediticia	22
4.9. Las Cinco C del Crédito	22
4.10. Operatoria del Crédito	24
4.11. Análisis del Crédito	26
4.12. Circuito del Crédito	27
4.13. Análisis del Crédito	28

CAPÍTULO 5 FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS EN BOLIVIA 21

5.1. Creación de los Fondos Financieros Privados	36
5.2. Concepto de Fondo Financiero Privado	36
5.3. Organización de los Fondos Financieros Privados	37
5.4. Operaciones de los Fondos Financieros Privados	38
5.5. Disposiciones de Créditos en los Fondos Financieros Privados	40
5.6. Metodología y Operación de los Fondos Financieros Privados	41

TERCERA PARTE: MARCO PRÁCTICO

CAPÍTULO 6 ASPECTOS METODOLOGICOS DE LA INVESTIGACIÓN 43

6.1. Tipo de Estudio	43
6.2. Definición de Variables	43
6.3. Diseño de la Investigación	44
6.4. Unidad de Análisis	44
6.5. Métodos de Recolección de Datos	45
 CAPÍTULO 7 CONCLUSIONES DEL TRABAJO DE CAMPO	 46
 CUARTA PARTE: PROPUESTA	
 CAPÍTULO 8 DESARROLLO DE LA PROPUESTA	 54
8.1. Objetivos de la propuesta	54
8.2. Alcances de la propuesta	54
 CAPÍTULO 9 PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL CRÉDITO EDUCATIVO	 55
9.1. Principios del Crédito Educativo	55
9.2. Procedimientos para Solicitar un Crédito Educativo	55
9.3. Contenido de la Carpeta de Crédito Educativo	57
9.4. Documentos que debe presentar el Solicitante	58
9.5. Documentos que debe presentar el Responsable de Pago y el Garante	61
 CAPÍTULO 10 CONCLUSIONES FINALES DEL TRABAJO	 93
 BIBLIOGRAFÍA	 94
 ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

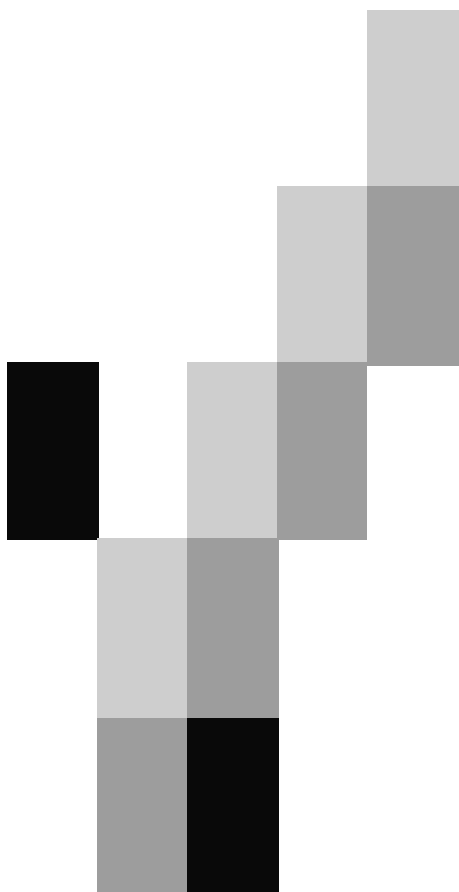
CUADRO No. 1 Clientes Aprobados Acumulados de EDUCA-PRO	46
CUADRO No. 2 Cartera Bruta de EDUCA-PRO	47
CUADRO No. 3 Cartera Aprobada Acumulada de EDUCA-PRO	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 1 Deseos de realizar estudios de post-grado	50
GRÁFICO No. 2 Factores para no realizar estudios de post-grado	51
GRÁFICO No. 3 Conoce alguna institución financiera que otorga créditos educativos	51
GRÁFICO No. 4 Conoce alguna institución de financiamiento educativo	52
GRÁFICO No. 5 Accedería a un crédito educativo	52
GRÁFICO No. 6 Falta de financiamiento impide que obtenga su título profesional	53
GRÁFICO No. 7 Las tasas de interés que cobran los fondos financieros	53

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1 ENTREVISTA ASISTENTE GERENCIA NAL. DE NEGOCIOS	96
ANEXO 2 ENCUESTA REALIZADA A CLIENTES	97
ANEXO 3 FORMULARIO DE SOLICITUD DE CRÉDITO EDUCATIVO	99



PARTE

INTRODUCTORIA

DESARROLLO DE UNA LINEA DE CRÉDITO ORIENTADO A LA EDUCACIÓN PARA ECOFUTURO S.A.

INTRODUCCIÓN

Las entidades financieras; por excelencia se dedican a otorgar créditos de distintas naturalezas, para lo cual utilizan una serie de procedimientos y herramientas para tal fin. Pero también existe un nivel de riesgo en el cual estos entes están inmersos.

Otorgan créditos para la compra de vivienda, construcción, aumento de capital. Una de esas entidades financieras es ECOFUTURO S.A. FFP., tiene distintas líneas de crédito aunque específicamente no para la educación.

En el presente trabajo de investigación se desarrollará una nueva línea de crédito para el Fondo Financiero Privado ECOFUTURO S.A., con el objeto que a través de una propuesta se implemente y así, contribuir al financiamiento de estudios para el desarrollo de los profesionales y estudiantes del país.

El trabajo de investigación estará conformado de cuatro partes:

En la primera parte se describirá al Fondo Financiero Privado ECOFUTURO S.A., se determinarán los antecedentes del problema, se identificarán los beneficios con la solución del problema, se describirán las funciones que el postulante desempeña en la institución y se determinará la estructura organizativa de ese prestigioso Fondo Financiero Privado.

La segunda parte se desarrollará, el sustento teórico de la investigación.

En la tercera parte se determinarán los aspectos metodológicos de la investigación y las conclusiones finales del trabajo de campo.

En la cuarta parte se desarrollará la propuesta, alcance, objetivo y las conclusiones finales del trabajo de campo.

ANTECEDENTES

En nuestro país las instituciones financieras no cuentan con la línea de crédito para la educación pero si existen otras instituciones como FUNDA- PRO que cuenta con un Programa de Crédito Educativo que fue puesto en marcha en mayo de 1996.

Puede financiar hasta el 80% del total del curso y solamente son sujetos de financiamiento las personas con nacionalidad boliviana.

El crédito educativo es distinto de uno comercial por sus condiciones y modalidades que se adecuan al criterio de hacer un préstamo al estudiante para que lo amortice el profesional.

El crédito educativo busca apoyar al crecimiento de los recursos humanos del país, destinado a estudiantes y profesionales con escasos recursos económicos.

Para efectos prácticos del presente trabajo se hará referencia a ECOFUTURO S.A. Fondo Financiero Privado con el denominativo de ECOFUTURO.

El trabajo de investigación desarrollará una nueva línea de crédito para el Fondo Financiero Privado ECOFUTURO S.A.

FORMULACION DEL PROBLEMA

ELEMENTOS DEL PROBLEMA

- El Fondo Financiero Privado ECOFUTURO S.A. no ofrece la línea de crédito destinada para la educación.
- La entidad se encuentra en un entorno crediticio y de servicios financieros altamente competitivos.
- Como estrategia de mercado, debe propender a la diferenciación de sus productos crediticios y financieros.

Por lo señalado anteriormente se formula lo siguiente:

¿Cómo el desarrollo de un nuevo producto de crédito orientado a la educación mejorará el servicio en un Fondo Financiero Privado de nuestro país?

PLANTEAMIENTOS DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un nuevo producto de crédito orientado a la educación para el Fondo Financiero Privado ECOFUTURO S.A.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las políticas de crédito de ECOFUTURO S.A.
- Examinar los productos de crédito que ofrece al cliente.
- Analizar el reglamento para la otorgación de créditos.
- Desarrollar un reglamento para la otorgación de créditos educativos.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Fondo Financiero Privado ECOFUTURO S.A., cuenta con las siguientes líneas de crédito: crédito familiar, crédito solidario, microlínea de crédito, crédito individual, línea de crédito y el crédito al asalariado y no ofrece el crédito educativo.

El crédito educativo no solo contribuirá a mejorar el servicio al Fondo Financiero Privado ECOFUTURO S.A. también aportará al desarrollo de los profesionales y estudiantes de nuestro país.

ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Ámbito Geográfico

El presente estudio de investigación se desarrollará en la Agencia de Trinidad, que se encuentra ubicada en el Departamento del Beni y en la capital Trinidad, Av. 6 de agosto N° 57.

Ámbito Económico

El Fondo Financiero Privado ECOFUTURO S.A. se encuentra en el sector terciario de la economía boliviana, porque presta servicios de intermediación financiera.

Ámbito Financiero

El Fondo Financiero Privado ECOFUTURO se encuentra organizada como una sociedad anónima con objetivos de alcanzar servicios sociales para obtener mayor rentabilidad.

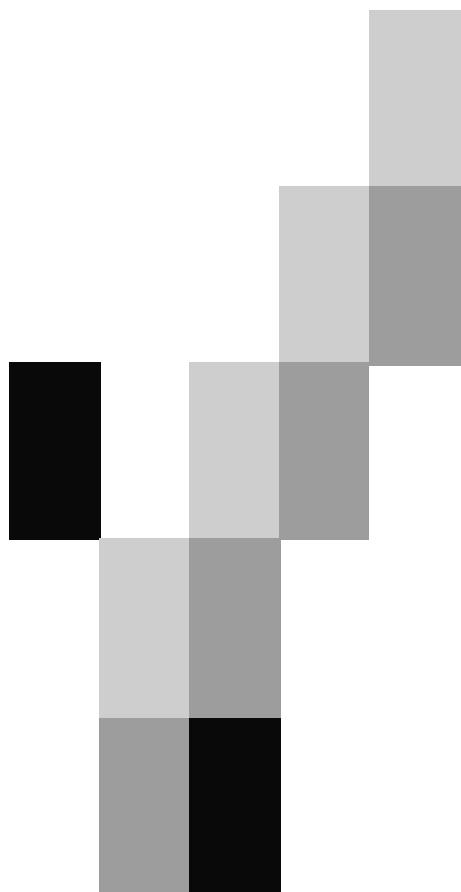
METODOS DE RECOLECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Información primaria

En el presente trabajo de investigación se realizarán entrevistas a los funcionarios de ECOFUTURO, cuestionarios a profesionales externos e internos de la entidad financiera.

Información secundaria

Se recolectarán información de textos, libros técnicos, e información de memorias y documentos de la entidad que son de conocimiento público, que sustente el trabajo de investigación.



PRIMERA PARTE LA EMPRESA

CAPÍTULO 1

ECOFUTURO S.A. FONDO FINANCIERO PRIVADO

1.1.Descripción General

ECO FUTURO S.A. F.F.P. fue constituido mediante escritura Pública N° 746/98 de fecha 3 de agosto de 1998, autorizado para realizar operaciones de intermediación financiera y prestación de servicios como institución financiera no bancaria, orientando su actividad principal al financiamiento a micro, pequeñas y medianos empresarios.

De conformidad al artículo 16º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, se otorga la Licencia de Funcionamiento en fecha 29 de mayo de 1999, iniciando operaciones el 1º de junio de 1999, bajo la denominación de Eco Futuro S.A. Fondo Financiero Privado.

El Fondo Financiero cuenta con una red de oficinas; la oficina nacional se encuentra en la ciudad de La Paz, tiene una sucursales en La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz; Agencias en: la zona Sur de La Paz, El Alto, La cancha – Cochabamba; Alto San Pedro – Santa Cruz, Agencia de Trinidad.

Los servicios de ECOFUTURO son rápidos y especializados, basados en una sólida relación con sus clientes a los que la empresa acompaña en el tiempo. Esto permite atender la demanda productiva, comercial y de servicios con productos a la exacta medida de los clientes.

1.1.1. Visión de ECO FUTURO S.A. F.F.P.

Ser reconocidos como la red de servicios financieros diversificados articulada a servicios de desarrollo empresarial que contribuya con mayor impacto al desarrollo de sus clientes.

1.1.2. Misión de ECO FUTURO S.A. F.F.P.

Contribuir al logro de los objetivos de sus clientes con servicios financieros integrales y diversificados, priorizando su atención a la micro, pequeña y mediana empresa y estableciendo con ellos relaciones de largo plazo. Buscar un equilibrio entre la rentabilidad y el cumplimiento de una función social de desarrollo.

1.1.3. Valores de ECO FUTURO S.A. F.F.P.

- Equidad, honestidad, transparencia y buen trato a nuestros clientes internos y externos.
- Rentabilidad y Función Social en equilibrio constante.
- Oportunidad, agilidad y eficacia en nuestros servicios.
- Innovación tecnología y altos índices de calidad para medir su impacto.

- Trabajo en equipo basado en la competencia profesional.
- Respeto y actitud orientada al éxito.

1.1.4. Prioridades de ECOFUTURO

La prioridad de ECOFUTURO es de satisfacer las necesidades de sus clientes se propone, proveer servicios excelentes, se sabe que al proveerlos, se incrementa el valor transferido.

Los socios de ECOFUTURO aumentaron al capital de la empresa: su visión de proveer los mejores servicios en las mejores condiciones.

El principal accionista, IDEPRO, es la primera institución no gubernamental boliviana que utiliza herramientas empresariales actuales para invertir en trabajo y transformación de la pequeña y microempresa.

FADES otra institución accionista, es especializada en finanzas en el ámbito rural, brinda servicios de crédito, giros, cambio de moneda y cobranza de servicios en 65 agencias.

Las instituciones internacionales tienen un compromiso con el desarrollo de la potencialidad y destrezas de la empresa boliviana, a la que apoyan facilitando una mudanza progresiva del proteccionismo a la actuación en condiciones de mercado.

Los socios privados aportaron su propia experiencia en el ámbito financiero y empresarial boliviano, mejorando la calidad de los productos y servicios empresariales.

El ritmo de servicios y mejoras de ECOFUTURO es equiparable al más alto del mercado boliviano, esto beneficia directamente a empresarios y artesanos, a ahorristas, a todos los clientes, asegurando un mejor presente y futuro para miles de empresas y familias en Bolivia.

1.1.5. Servicios que ofrece ECOFUTURO

ECOFUTURO ofrece seis formas de obtener un crédito que son accesibles, rápidos, realizados para apoyar el trabajo de los clientes, sin tramites largos y morosos; en dólares o en bolivianos.

- **Crédito Familiar**

Son créditos de montos menores con la garantía de su propia familia. Desde US\$. 10 hasta US\$. 2.000, hasta 24 meses plazo.

- **Crédito Solidario**

Son créditos donde el cliente reúne a sus colegas y entre todos le garantizan. Desde US\$ 80 hasta US\$ 2.500, hasta 24 meses plazo.

- **Microlínea de crédito**

Son créditos destinados para capital de inversión o capital de trabajo para empresarios que requieren préstamos en 24 horas.

- **Crédito Individual**

Son créditos que se adecuan a las garantía que los clientes presentan. Desde US\$. 300 a US\$. 50.000, hasta 72 meses plazo.

- **Línea de Crédito**

Es la línea de crédito que no tiene costos adicionales por cada transacción, y representa un respaldo permanente al trabajo del cliente. Financia inversiones (maquinaria, equipo) y trabajo (materia prima, insumos). Desde US\$ 6.000.

- **Asalariado**

Crédito para personas que reciben un sueldo mensual por su trabajo de montos variables, con y sin convenio de la empresa contratante.

ECOFUTURO ofrece los siguientes instrumentos de ahorros:

- **DPFs**

Se ofrece las mejores tasas de interés por su dinero; pago de intereses: mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales y anuales; tasas periódicas y al vencimiento.

- **Caja de Ahorros**

Una caja en la que el dinero gana intereses cada día. Se brinda facilidad de consulta de saldos, retiros, abonos y rapidez en sus operaciones.

- **Caja de Ahorro Institucional**

Es una caja de ahorros dirigida a las instituciones donde las empresas pueden planificar y diversificar su dinero; se ofrece distintas alternativas y planes.

- **Servicios Especiales**

Pagos de servicios públicos: agua, teléfonos. Giros y transferencias de dinero en todo el país y desde el extranjero. Pago del BONOSOL.

1.2.Descripción Económica

La economía boliviana continúa atravesando una profunda crisis acentuada por los problemas sociales, altos niveles de desempleo, que viene afectando negativamente a todos los sectores de la economía nacional.

Debido al debilitamiento de la economía formal, las instituciones financieras bancarias las instituciones financieras bancarias durante la gestión tuvieron problemas en su cartera de créditos, elevándose los niveles de mora, incrementando en las provisiones que repercutió en la rentabilidad de estas instituciones, de igual manera las captaciones principalmente del público disminuyeron significativamente.

Los Fondos Financieros Privados, tuvieron un comportamiento contrario al de las entidades bancarias, habiendo incrementado su cartera de créditos y sus captaciones principalmente del público, asimismo, la pesadez de la cartera disminuyó y mostraron mejores resultados en rentabilidad.

ECO FUTURO S.A. F.F.P., conciente del entorno económico en el que se desarrolla, ha adoptado una política prudente en la colocación de créditos, implantando medidas de control tanto en el área de Negocios como en el área de Riesgo Crediticio, con el objeto principal de minimizar el riesgo en las operaciones crediticias.

1.3.Descripción Financiera

ECOFUTURO está organizada como una sociedad anónima:

IDEPRO, Grupo económico de empresas y organizaciones y líder en servicios de desarrollo empresarial en Bolivia, es el principal accionista de ECOFUTURO.

FADES, Organización no Gubernamental especializada en finanzas en el ámbito rural, es la segunda accionista de la empresa.

Tres organizaciones internacionales, CAF, Corporación Andina de Fomento, COSUDE/ Cooperación Suiza para el Desarrollo a ICCO/Organización Intercleciástica para Cooperación al Desarrollo, conforman el segundo grupo de accionista de ECO FUTURO.

Estos dos grupos de instituciones, junto a empresarios bolivianos son todos los accionistas de la empresa. Los socios privados aportan valiosos criterios para la prestación de servicios y diseño de productos.

CAPÍTULO 2

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. Antecedentes del Problema

ECOFUTURO no cuenta con una línea de crédito orientada a la educación, la implantación de este producto ampliará los servicios que ofrece y logrará una diferenciación frente a los otros fondos financieros.

La entidad se encuentra en un entorno crediticio y de servicios financieros altamente competitivos. Como estrategia de mercado, debe propender a la diferenciación de sus productos crediticios y financieros.

2.2. Beneficios Sociales que Reportaría la Solución del Problema

El beneficio de este producto se extiende a los estudiantes y profesionales bolivianos, privilegiando a quienes tengan escasos recursos permitiéndoles continuar con estudios o tesis de grado en centros de reconocido prestigio en Bolivia o el extranjero.

2.3. Beneficios que Percibiría la Institución con la Solución del Problema

ECOFUTURO S.A. podrá ampliar y mejorar sus servicios, y obtendrá un nuevo ingreso y será el primer fondo financiero privado que otorgue este producto.

CAPÍTULO 3

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

3.1. Principales Funciones que la Postulante Desempeña en la Entidad

- Efectuar una eficiente gestión que responda a la complejidad y al volumen de operaciones que se desarrollan en la institución.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar el movimiento de la sucursal.
- Identificar estrategias específicas para ampliar y diversificar el mercado regional de colocaciones y captaciones de recursos financieros, así como de prestación de servicios a los clientes en general.
- Promover e implantar productos y servicios en el área geográfica asignada.
- Elaborar y proponer estrategias, planes operativos y presupuestos para las diferentes áreas de la sucursal.
- Ejecutar los programas y planes propuestos y aprobados en el Plan estratégico y Plan de Negocios.
- Supervisar la ejecución de los planes y programas de colocaciones recuperaciones, cobranzas y captaciones.

- Elevar informes de comité de créditos nacional para aprobación de operaciones crediticias mayores a su margen.
- Realizar seguimiento a acciones legales de cartera en mora para el control de la previsión.
- Efectuar el control y manejo de personal incluyendo programas de capacitación y innovación.
- Administrar y controlar el riesgo crediticio asumido, en relación a las políticas y directrices emanadas de Gerencia Nacional de Negocios.
- Aprobar la apertura, cierre y cancelación de Cajas de Ahorro y DPFs.

3.1.1. Características Esenciales de las Actividades Desarrolladas

- Controlar y supervisar las labores administrativas y contables que realice el personal administrativo de la sucursal.
- Participación en los comités de crédito.
- Representación del Fondo Financiero Privado, ante entidades públicas y/o privadas de la región.

3.1.2. Aportes Importantes que se Tendría al Desarrollo de la Entidad

ECOFUTURO S.A. podrá ser el primer fondo financiero privado; en ofrecer una nueva línea de crédito orientada a la educación de los profesionales y

estudiantes del país; de esta mejorará sus servicios sociales y propenderá a la autosostenibilidad y contará con un reglamento de crédito educativo.

3.2. Presentación de la Estructura Organizativa

ECOFUTURO S.A. se encuentra estructurado de la siguiente manera:

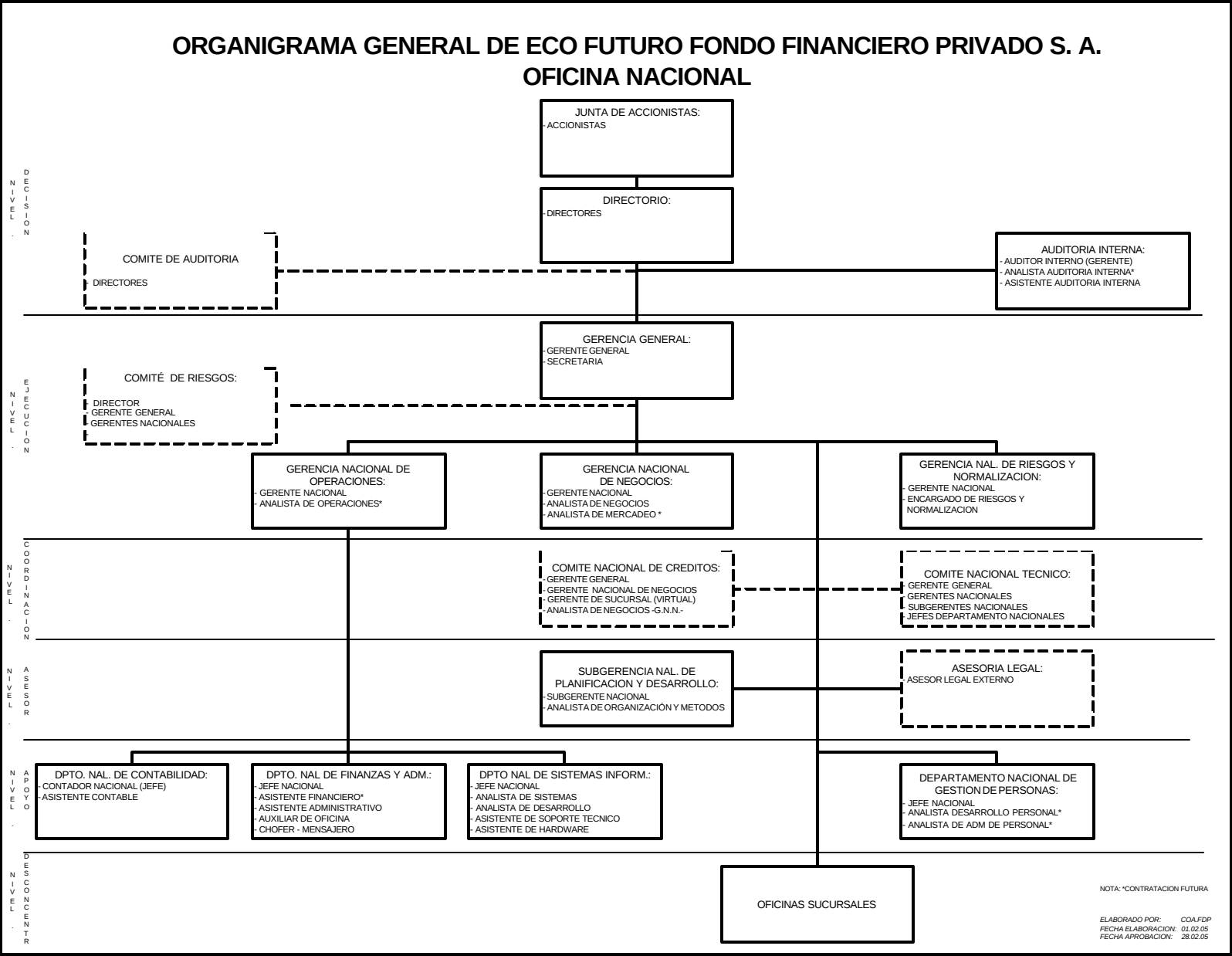
DIRECTORIO

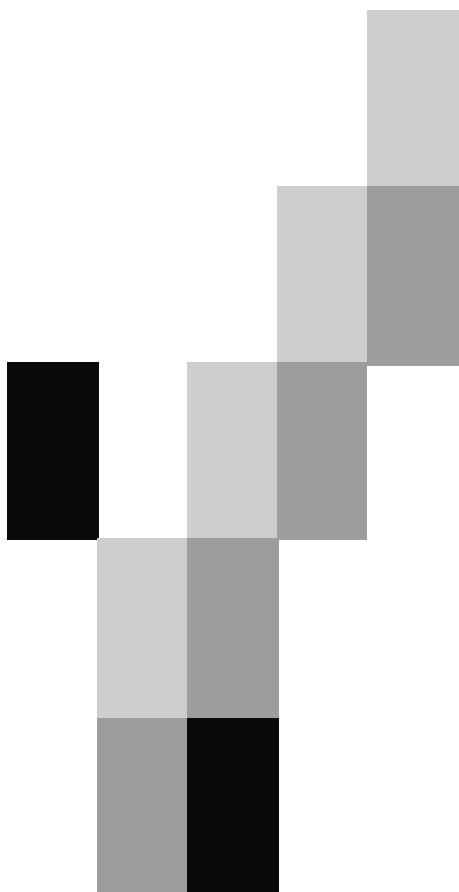
- Presidente
- Vice – Presidente
- Secretario
- Director
- Director
- Síndico

EJECUTIVOS

- Gerente General
- Gerente Nacional de Negocios
- Gerente Nacional de Operaciones
- Auditor Interno
- Gerente Regional La Paz
- Gerente Regional Oruro
- Gerente Regional Cochabamba
- Gerente Regional Santa Cruz
- Gerente Regional de Sucursal Trinidad.

La estructura organizacional es la siguiente:





SEGUNDA PARTE MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 4

ADMINISTRACIÓN ANÁLISIS Y POLÍTICAS DE CRÉDITO

4.1. Historia Mundial del Crédito

A lo largo de toda la evolución del riesgo crediticio y desde sus inicios el concepto de análisis y criterios utilizados han sido los siguientes: desde principios de 1930 la herramienta clave de análisis ha sido el balance. A principios de 1952, se cambiaron al análisis de los estados de resultados, lo que más importaban eran las utilidades de la empresa.

Desde 1952 hasta nuestros tiempos el criterio utilizado ha sido el flujo de caja. Se otorga un crédito si un cliente genera suficiente caja para pagarlo, ya que los créditos no se pagan con utilidad, ni con inventarios ni menos con buenas intenciones, se pagan con caja.¹

4.2. Crédito

Un crédito también se define como una prerrogativa de comprar ahora y pagar en una fecha futura, en la actualidad es un sistema moderno de comercialización mediante el cual una persona o entidad asume un compromiso de pago futuro (deudor) por la aceptación de un bien o servicio ante otra persona o entidad (acreedor); en cual los pagos de las mercancías se aplazan a través del uso general de documentos negociables. Ej. Letras de cambio, cartas de crédito, factura conformada, etc.

¹ Fabozzi Frank J., Modigliani Frnco y Ferri Michael G.; Mercados e Instituciones financieras, pág. 145

El crédito flexibiliza los términos de una transacción (plazos, montos, tipo de interés, etc.) facilitando el acuerdo comercial, tanto al cubrir una satisfacción de venta tanto por parte del comerciante, como la necesidad de comprar por parte del consumidor, de acuerdo a la disponibilidad de pago que presenta.

Un crédito es todo activo de riesgo, cualquiera sea la modalidad de su instrumentación, mediante el cual la entidad de intermediación financiera, asumiendo el riesgo de su recuperación, provee o se compromete a proveer fondos u otros bienes o garantizar frente a terceros, el cumplimiento de obligaciones contraídas por sus clientes.²

4.2.1. Sujetos del Crédito

Es la persona natural o jurídica que reúne los requisitos para ser evaluado y posteriormente ser favorecido con el otorgamiento de un crédito, en efectivo o venta de un artículo con facilidades de pago. Estos requisitos están comprendidos en la política de créditos de la empresa que otorga dicho crédito.

4.2.2. Objetivo Básico del Otorgamiento de un Crédito

Desde el punto de vista empresarial, el establecer un sistema de créditos tiene como objetivo principal incrementar el volumen de las ventas mediante el otorgamiento de facilidades de pago al cliente, pudiendo ser este comerciante, industrial o público consumidor que no presente disponibilidad para comprar bienes o servicios con dinero en efectivo y de esta forma, cumplir con el objetivo

² TEXTO ORDENADO DE LA LEY Nº 1488 DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS; Art. 1

principal de la organización el cual es generar mayores ingresos y rentabilidad y para la empresa.³

4.2.3 Composición de los Créditos:

Esta compuesto por:

- Solicitante del Crédito (Clientes deudores)
- Otorgante del Crédito (Acreedores)
- Documentos a cobrar: Facturas, letras, pagares; etc.
- Deudores Morosos
- Garantías Reales o Prendarías
- Tasa de Interés Pactada
- Monto del Crédito
- Plazos y modalidad de pago.

4.3. Clasificación de los Créditos

Existen una gran variedad en cuanto a clasificación y tipos de los créditos, en el presente estudio se tratará de agruparlos de tal manera que pueda ser de guía para las personas que hagan uso de este sistema de comercialización desde dos puntos de vista: CREDITOS FORMALES Y CREDITOS INFORMALES.

4.3.1. Créditos Informales

Los créditos informales no tienen características contractuales, es decir este crédito no se formaliza por escrito.

³ Barquero Cabrero José Daniel, Huertas Colimina Joseph, Manual de Banca y Finanzas, pág. 248

4.3.2. Créditos Formales

Los créditos formales son todos aquellos créditos que tienen características contractuales; en que las partes contratantes se obligan mutuamente al cumplimiento del mismo. Es decir este crédito se formaliza por escrito entre ambas partes.⁴

Entre los créditos formales tenemos:

- **Créditos de Consumo o Créditos Comerciales.-** Son todos aquellos créditos otorgados por las empresas al público en general en los términos señalados en el contrato de crédito. Y que son destinados a satisfacer las necesidades del público en general.

- **Créditos Empresariales.-** Son todos aquellos créditos celebrados entre empresas sean estas de producción, de comercialización o de servicios para suministrar materias primas, insumos, suministros o para comprar productos y luego venderlos o para la prestación o adquisición de servicios, etc.

- **Créditos Bancarios.-** Son todos aquellos créditos otorgados por las empresas del sistema financiero a las distintas empresas para invertir ya sea en activos fijos, aumentar la producción, pagar deudas a sus acreedores, aumentar sus ventas, aumentar sus líneas de productos, etc. Así como también a personas que necesitan recursos para financiar sus actividades sean estas personas naturales o jurídicas.

⁴ <http://www.geocities.com/unamosapuntes>

4.3.2.1. Clasificación de los Créditos Bancarios

Una entidad bancaria otorga dos tipos de Créditos bien definidos en función a la naturaleza jurídica de las operaciones de crédito y del contrato, que le implican riesgos particulares. Esta clasificación de los créditos es la siguiente:⁵

- a) **Créditos o Riesgos por Caja.-** Son créditos directos, colocaciones que efectúan los intermediarios financieros que comprometen sus propios fondos. Contablemente estas operaciones que realizan los bancos se registran como colocaciones en sus Estados Financieros, de tal forma que nos muestran al cierre de cada periodo el monto puesto a disposición del cliente del banco. Los principales créditos por caja son: Créditos en Cuenta Corriente, Préstamos o Adelantos y Descuentos Bancarios.

- b) **Créditos o Riesgos no por Caja.-** Son aquellos que no comprometen de manera inmediata los fondos de una entidad bancaria, porque no conlleva el apoyo de dinero en efectivo a un cliente. Contablemente estas operaciones son manejadas a través de las cuentas contingentes. Así el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, las describe como aquellas cuentas que registran las operaciones en las que la obligación de la entidad (institución financiera), esta condicionada a que un evento se produzca o no; dependiendo de factores futuros imprevisibles. Operativamente se distinguen dos grupos de operaciones: Avals y Cartas Fianzas y los Créditos Documentarios.

⁵ Villegas Carlos Gilberto, El crédito bancario, pág. 98

Otras formas de crédito que otorgan las empresas del sistema financiero son:

c) Las Tarjetas de Crédito

A través de la tarjeta de crédito el consumidor reduce en gran medida sus operaciones gracias a la sustitución del dinero en efectivo, además de tener a su alcance un instrumento de crédito que difiere el cumplimiento de sus obligaciones dinerarias mediante su presentación, sin la previa provisión de fondos a la entidad que asume la deuda. Por otro lado confirma un incremento en el nivel de ventas. Convirtiéndose de alguna manera, en un artículo de necesidad.

Ofrece además seguridad al consumidor dado que la tarjeta de crédito es reemplazante del dinero y frecuentemente se encuentra amparada en un seguro.

4.4. Tipos de Créditos

Los créditos pueden ser de los siguientes tipos de acuerdo a:⁶

a) Por su Exigibilidad y Plazos de Pago

- o Créditos a Corto Plazo
- o Créditos a Mediano Plazo
- o Créditos a Largo Plazo

Aquí se encuentran los créditos de consumo, los créditos de inversión, créditos bancarios.

⁶ Hernández Rodríguez Sergio, Introducción a la Administración, pág. 205

b) Por su Origen

- o Créditos por Ventas
- o Otros Créditos

Créditos otorgados por operaciones propias del giro del negocio de una empresa, por ejemplo: los créditos comerciales.

c) Por su Naturaleza

- o Con Garantía: El Crédito con Letra de Cambio Avalada.- Es un titulo valor que garantiza el cumplimiento de la obligación.

El Crédito con Letra Simple no Avalada.- Es un titulo valor que carece de la seguridad que dá el aval.

Pagaré Crédito Respaldado por Pagaré.- Contrato de reconocimiento de deuda con garantía solidaria para darle mayor solidez.

- o Sin Garantía, se encuentran los créditos que se otorgan sin alguna garantía de por medio solo con la buena reputación del cliente. Este tipo de crédito es excepcional no es muy común en el mercado.

d) Por su Modalidad

- o Modalidad Directa.- Según el tipo de trato para lograr el crédito. Intervienen el solicitante del crédito y la empresa que va a otorgar dicho crédito.

- o Modalidad Indirecta.- En este tipo de crédito interviene una tercera persona, es el caso de los arrendamientos financieros, crédito documentario (la carta de crédito), etc.

4.5. Administración de Créditos.

Para conservar los clientes y atraer nueva clientela, la mayoría de las empresas encuentran que es necesario ofrecer crédito. Las condiciones de crédito pueden variar entre campos industriales diferentes, pero las empresas dentro del mismo campo industrial, generalmente ofrecen condiciones de crédito similares. Las ventas a crédito, que dan como resultado las cuentas por cobrar, normalmente incluyen condiciones de crédito que estipulan el pago en un número determinado de días. Aunque todas las cuentas por cobrar no se cobran dentro el periodo de crédito, la mayoría de ellas se convierten en efectivo en un plazo inferior a un año; en consecuencia, las cuentas por cobrar se consideran como activos circulantes de la empresa. Toda empresa que otorga créditos a sus clientes a través de cualquiera de las modalidades descrita anteriormente deben contar con departamentos de riesgos crediticios.

4.6. Departamentos de Riesgos Crediticios.

Este departamento debe perseguir los siguientes objetivos: que los riesgos de la institución financiera se mantengan en niveles razonables que permitan buena rentabilidad a la misma; la formación del personal en análisis de crédito permite dar solidez al momento de emitir un criterio. La principal función de los departamentos y/o áreas de riesgos crediticio es determinar el riesgo que significará para la institución otorgar un determinado crédito y para ello es necesario conocer a través de un análisis cuidadoso, los Estados Financieros

del cliente, análisis de los diversos puntos tanto cualitativos como cuantitativos que en conjunto permitirá tener una mejor visión sobre el cliente y la capacidad para poder pagar dicho crédito.⁷

4.6.1. Objetivos y Funciones del Área o Departamento de Riesgos.

Mantener niveles relativamente bajos, el riesgo crediticio, además, que permitan tener una buena rentabilidad y permanencia del mismo.

Funciones:

- Crear sistemas estándares de evaluación de créditos.
- Detectar aquellos créditos con riesgos superiores a lo normal para hacerles un seguimiento más minucioso.
- Preparar análisis para futuros ejecutivos de cuentas.

4.7. Políticas de Créditos.

Son todos los lineamientos técnicos que utiliza el gerente financiero de una empresa, con la finalidad de otorgar facilidades de pago a un determinado cliente. La misma que implica la determinación de la selección de crédito, las normas de crédito y las condiciones de crédito.

La política de crédito de una empresa da la pauta para determinar si debe concederse crédito a un cliente y el monto de éste. La empresa no solo debe ocuparse de los estándares de crédito que establece, sino también de la utilización correcta de estos estándares al tomar decisiones de crédito. Deben

⁷ Villegas Carlos Gilberto, El crédito Bancario, pág 125.

desarrollarse fuentes adecuadas de información y métodos de análisis de crédito. Cada uno de estos aspectos de la política de crédito es importante para la administración exitosa de las cuentas por cobrar de la empresa. La ejecución inadecuada de una buena política de créditos o la ejecución exitosa de una política de créditos deficientes no producen resultados óptimos.

4.8. Principios Básicos de la Política Crediticia

El tipo de cliente debe corresponder al mercado objetivo definido por la institución ya que la evaluación y administración es completamente distinta. El mercado objetivo debe al menos definir el tipo de clientes con los cuales va a operar, el riesgo que esta dispuesto a aceptar, la rentabilidad mínima con que se trabajará, el control y seguimiento que se tendrán

Salvo excepciones no debe otorgarse crédito a empresas sin fines de lucro, como cooperativas, clubes, etc.

4.9. Las Cinco C del Crédito

Los analistas de crédito usan con frecuencia las **Cinco C del Crédito** para centrar su análisis en los aspectos principales de la solvencia de crédito de un solicitante.⁸

1. **Reputación (*del ingles character*)**: el registro del cumplimiento de las obligaciones pasadas del solicitante (financiero, contractual y moral). El

⁸ Lawrence J. Gitman, "Fundamentos de Administración Financiera ", pág. 349

historial de pagos anteriores, así como cualquier juicio legal resuelto o pendiente contra el solicitante, se utilizan para evaluar su reputación.

2. **Capacidad:** la posibilidad del solicitante para reembolsar el crédito requerido. El análisis de los Estados Financieros, destacando sobre todo la liquidez y las razones de endeudamiento, se lleva a cabo para evaluar la capacidad del solicitante.
3. **Capital:** la solidez financiera del solicitante, que se refleja por su posición de propietario. A menudo, se realizan análisis de la deuda del solicitante, en relación con el capital contable y sus razones de rentabilidad, para evaluar su capital.
4. **Garantía Colateral (*del inglés collateral*):** la cantidad de activos que el solicitante tiene disponible para asegurar el crédito. Cuanto mayor sea la cantidad de activos disponibles, mayor será la oportunidad de que una empresa recupere sus fondos si el solicitante no cumple con los pagos. Una revisión del Balance General del solicitante, el cálculo del valor de sus activos y cualquier demanda legal presentada contra el solicitante ayudan a evaluar su garantía colateral.
5. **Condiciones:** el ambiente de negocios y económico actual, así como cualquier circunstancia peculiar que afecte a alguna de las partes de la transacción de crédito. El análisis de la situación económica y de negocios, así como el de las circunstancias especiales que pudieran afectar al solicitante o a la empresa, se lleva a cabo para evaluar las condiciones.

El analista de crédito centra su atención, sobre todo, en las dos primeras C (reputación y capacidad); porque representan los requisitos básicos para la concesión del crédito. Las tres últimas (capital, garantía colateral y

condiciones), son importantes para elaborar el contrato de crédito y tomar la decisión de crédito final, que depende de la experiencia y el criterio del analista de crédito.

4.10. Operatoria del Crédito

Debe existir una solicitud de intenciones en las que se especifique claramente los requerimientos del cliente (plazo, tipo de amortizaciones, periodos de gracia, valores residuales, tasa de interés, fondos, objeto, y la forma de pago). Una vez aprobado el crédito es necesario elaborar el contrato correspondiente donde se establecerá claramente las obligaciones del prestatario como del ente financiero. Se deberá establecer el calendario de pago de las amortizaciones.⁹

Es necesario estar en completo seguimiento del crédito ya que la economía del cliente es bastante cambiante y tenemos que tener permanentemente información que nos corroboren con el crédito.

Aspectos Necesarios en el Análisis.

- Seriedad
- Simulación de capacidad de pago
- Situación patrimonial
- Garantías
- Riesgo del Crédito

⁹ Villegas Carlos Gilberto, El crédito Bancario, pág 157

Desde el punto de vista del crédito (riesgos que se pueden presentar)

- Riesgo como viabilidad de retorno del crédito
- Riesgo como probabilidad de pérdida
- Riesgo país o del marco institucional
- Riesgo de sector
- Riesgo financiero
- Riesgo de mantenimiento de valor de la moneda vs. Precios
- Riesgos cambiarios (macroeconómicos –globales)
- Riesgo de fluctuaciones de las tasas de interés
- Riesgo de descalces de plazos
- Riesgo operacional
- Riesgo de mercado
- Riesgo tecnológico
- Riesgo de eficiencias (costos)
- Riesgo de abastecimiento
- Riesgo de cobranza
- Riesgo de dirección o capacidad gerencial
- Riesgo operacional especial
- Riesgo por otorgamiento de anticipos
- Sobregiros reiterados
- Solicitudes inusuales o excesivas
- Atrasos continuos en pago de capital e intereses
- Incumplimiento de contratos

4.11. Análisis del Crédito

El análisis de crédito se dedica a la recopilación y evaluación de información de crédito de los solicitantes para determinar si estos están a la altura de los estándares de crédito de la empresa.¹⁰

- Todo crédito debe pasar por una etapa de evaluación previa por simple y rápida que esta sea.
- Todo crédito por fácil y bueno y bien garantizado que parezca tiene riesgo.
- El análisis de crédito no pretende acabar con el 100% de la incertidumbre del futuro, sino que disminuya.
- Es necesario e importante contar con buen criterio y sentido común.

Aspectos necesarios en la evaluación de un crédito:

- En el proceso de evaluación de un crédito para una empresa se debe contemplar una evaluación profunda tanto de sus aspectos cuantitativos como cualitativos.
- Es necesario considerar el comportamiento pasado del cliente tanto como cliente de la misma institución como de las demás instituciones.
- La decisión crediticia se la debe tomar en base a antecedentes históricos o presentes.
- Es necesario considerar en los análisis de crédito diferentes consideraciones que se pueden dar con el fin de anticipar los problemas.

¹⁰ Villegas Carlos Gilberto, El crédito Bancario, pág 185

- Después de haber realizado un análisis concienzudo del crédito es necesario tomar una decisión por lo que se recomienda escoger 4 o 5 variables de las tantas que se dieron para su elaboración.
- En lo que se refiere a casos de garantía, debe tratarse en la mejor forma posible tener la mejor garantía y que tenga una relación con el préstamo de 2 a 1 esto con el fin de poder cubrir ampliamente el crédito.

4.12. Circuito del Crédito

- Presentación de solicitud y carpeta crediticia.
- Evaluación del crédito por parte del oficial.
- Elaboración del informe de recomendación y/o conformidad.
- Presentación al comité de crédito y o departamento de riesgo crediticio.
- Aprobación por parte del Banco, notificación al cliente.
- Previsión de fondos cual fuera su destino.
- Elaboración de contrato de crédito en base a las condiciones negociadas originalmente.
- Firma del contrato por los solicitantes y los representantes de la institución.
- Presentación de una póliza de seguro por el bien otorgado en hipoteca con la debida subrogación de derechos a favor del banco.
- Elaboración de un file o carpeta de crédito con el nombre completo del cliente.
- Elaboración de la hoja de ruta para desembolso correspondiente ya sea en cheque o abono a la cuenta del cliente.

- Elaboración del plan de pagos con sus respectivas fechas de vencimientos.
- Administración por parte del oficial de cuenta.

4.13. Análisis del Crédito (análisis cuantitativo y cualitativo)

- Consideraciones de Importancia:
 - Se debe considerar las variables macroeconómicas que afectan a un país, tales como políticas de incentivo a importaciones o exportaciones, políticas tributarias, costo del dinero, movimiento de capital de Entes Capitalistas, política monetaria, precios internacionales, conflictos internacionales, inflación, crecimiento económico mediterraneidad de un país, pobreza y subdesarrollo, dependencia de otros países, desarrollo social de un país, huelgas sindicales o problemas sociales, etc.
 - Otras de las variables de mucha importancia es el análisis del sector de la empresa, variables como vulnerabilidad del sector, desarrollo, F.O.D.A., dependencia de otros sectores, estancamiento por diferentes razones, poco incentivo del gobierno, poco interés por parte del inversionista, fuerte inversión inicial, etc.
 - De preferencia se debe analizar balances de las tres últimas gestiones.
 - Balance con antigüedad no mayor a 6 meses.
 - Calificación de la auditoria, hay que tener en cuenta que no todos los auditores califican.
 - Los comentarios deben ser de fondo y no de forma, deben permitirnos identificar las causas y dar respuestas sobre el rubro.
 - Los comentarios de los balances deben responder a los ¿por qué?

- Deben analizarse los balances consolidados en caso de Grupos Económicos manteniendo cuidado de consolidar cada una de las cuentas.

4.13.1. Análisis Cuantitativo

4.13.1.1. Depuración y Análisis de las Cuentas del Balance

Antes de analizar un balance es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Depuración de datos (Ej. Cuentas por cobrar incobrables se debe eliminar contra el patrimonio, lo mismo si existe un activo sobrevaluado, cuentas corrientes socios debe eliminarse contra patrimonio, etc.).
- Sector al que pertenece la empresa.
- Descripción y detalle de cada una de las partidas del balance.
- Forma de contabilización de las cuentas.
- Valorización.
- Política de administración.
- Evolución de tendencias, etc. (mientras mayor sea el monto mayor será la importancia de análisis).
- Solicitar preferentemente balance auditado por una firma auditora confiable.
- Cerciorarse de que el balance que se está analizando tenga la firma de la persona responsable del balance.

4.13.1.2. Análisis de las Cuentas Comerciales por Cobrar

- Formas de documentación de las cuentas por cobrar o deudores por venta, que proporción y cual es el respaldo de cada una de ellas en caso de no poder cobrarlas.
- Utilización del Factoring en la cobranza o para tener liquidez inmediata.
- Principales deudores.
- Grado de concentración que existe en cada uno de ellos.
- Comportamiento pasado de esas cuentas.
- Porcentaje de incobrabilidad de los últimos meses.
- Comparación de la cartera de clientes con otras empresas del mismo sector.
- Verificar la contabilización. Podrían no incluir IVA.
- Política de administración de las cuentas por cobrar (Beneficios de mantener cuentas por cobrar, intereses vs sus costos por la administración.
- Se debe tener en cuenta que el volumen de las cuentas por cobrar depende del porcentaje de ventas a crédito, volumen de ventas y plazo promedio de ventas.
- Políticas de crédito: se refiere a la forma de seleccionar a sus clientes, criterio de evaluación.
- Condiciones de crédito: porcentaje de ventas a crédito, plazo, formas de reajustes de tasas de interés, formas o tipos de documentación, tipos de descuentos por pronto pago, garantías en caso de pedir.
- Políticas de cobranza: de tipo prejudicial, que trato les dan a los clientes con retraso de 30 días o más, que tipo de acciones se toman, forma de

cobranza, vía fax, cartas, etc., cobranza judicial, tipos de procedimientos, embargos, etc.

- Evolución y tendencia de las cuentas por cobrar.

4.13.1.3. Análisis del Inventario

- Es necesario realizar análisis de las partidas que componen el inventario. Materia prima productos en proceso, productos terminados, suministros, repuestos, materias primas en tránsito. Se deberá analizar cada uno de ellos.
- En caso de materia prima, esta es importada o nacional, si es local existe problemas de abastecimiento, si es importada el tiempo de aprovisionamiento.
- Obsolescencia de los inventarios, tanto por nueva tecnología como por desgaste.
- Tiempo de rotación.
- Tienen seguro contra incontinencias.
- Deberá realizarse la inspección visual de dicha mercadería.
- Se debe saber la forma de contabilización de los inventarios.
- Correcta valorización y la moneda empleada para su contabilización.
- Se debe conocer la política de administración de los inventarios: con quienes se abastecen, que tan seguro es, preocupación por tener bajos precios y mejor calidad; cuantos meses de ventas mantienen en materia prima, productos en proceso y productos terminados; cual es la rotación de los inventarios, fijada o determinada; estocamiento en épocas del año.
- Áreas involucradas en la administración ya sea el Gerente de Producción Gerente de Marketing, Gerente de Ventas o Finanzas, etc.

- Conocer como se realiza el control de los inventarios en forma manual o computarizada. Tecnología empleada.
- Naturaleza y liquidez de los inventarios.
- Características y naturaleza del producto.
- Características del mercado.
- Canales de distribución.
- Analizar la evolución y tendencia.

4.13.1.4. Análisis del Activo Fijo

Descripción de los activos fijos uno por uno para tener conocimiento del tipo de activos fijos que dispone la empresa y si corresponde a su actividad o rubro. El análisis de esta cuenta esta ligado:

- Existencia de la propiedad.
- Forma de contabilización de los activos fijos.
- Valorización, revalorización, depreciación, desgaste físico y tecnológico.
- Política de administración de los activos fijos.
- Tecnología y modernización.
- Antigüedad de cada uno de los activos.
- Mantenimiento periódico que se realizan a cada uno de ellos.
- Políticas utilizadas para el buen manejo del activo de la empresa.
- Cual es la proporción de los activos productivos e improductivos que no generan recursos a la empresa.
- Es necesario separar los activos pertenecientes a los socios de la empresa y de la empresa esto para poder tener un análisis más objetivo.
- Su evolución y tendencia en las gestiones.

4.13.1.5. Obligaciones Bancarias

- Análisis de la composición de las obligaciones bancarias, de largo y corto plazo. Considerando la concentración correcta de obligaciones tanto en el pasivo circulante como en pasivo no circulante .
- Análisis de las garantías que respaldan dichos créditos y cual la proporción de garantías ofrecidas versus créditos solicitados.
- Análisis de las formas de amortización ya que de esto dependerá como pueda cumplir el cliente ya que no todas las actividades tienen el mismo ciclo operativo (agrícola, comercio, construcción, servicios, etc.).
- Administración de las obligaciones (manual, computarizadas, si existen reportes).
- Tasas de intereses y plazos a los que esta pactado cada crédito.
- Objetos concretos de cada uno de los pasivos bancarios solicitados y cual el efecto que ha tenido en la empresa.
- Análisis del impacto en el balance de la obligación solicitada al banco. Esto es importante por que determinará el endeudamiento de la empresa y cual su estructura de pasivos bancarios.
- Quienes son los entes financiadores; instituciones privadas ?, de incentivo ?, de desarrollo ?, etc.

4.13.1.6. Obligaciones Comerciales

- Cual es la política de otorgación de crédito por parte de los proveedores hacia la empresa.

- Formas de pago, tasas de interés, comisiones, descuentos (cual la modalidad de pago; letras, avales.

Indicadores Financieros

- Razón de liquidez
- Prueba ácida
- Rotación de cuentas por cobrar
- Rotación de inventarios
- Ciclo operacional
- Rotación de cuentas por pagar
- Leverage: Deuda total/Ventas Total
- Rentabilidad sobre activos
- Rentabilidad sobre patrimonio
- Ventas/Activo total
- Ventas/Activo fijo
- Resultado bruto/ventas
- Resultado operacional/ventas
- Utilidad neta/ventas

Limitaciones de las Razones Financieras

- Estáticos e históricos no productivos
- Requieren de información complementaria para mejor interpretación
- Calidad y oportunidad
- Contabilidad manipulada
- Métodos contables cambiantes

- Pasivos no reconocidos

4.13.2. Aspectos Cualitativos del Análisis

- a) Análisis del negocio
- b) Historia de la empresa
- c) Dueños
- d) Administración
- e) Calidad empresarial
- f) Organización
- g) Organigrama
- h) Sistemas gerenciales (técnicas de administración)
- i) Sistemas de información
- j) Canales de comunicación (verticales / horizontales)
- k) Objetivos y metas
- l) Políticas y procedimientos para cumplir las metas
- m) Recursos humanos
- n) Abastecimiento
- o) Producción
- p) Análisis sectorial
- q) proyecciones

CAPÍTULO 5

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS EN BOLIVIA

5.1. Creación de los Fondos Financieros Privados

Los Fondos Financieros Privados son creados mediante el Decreto Supremo N° 24000.

Corresponde al Estado determinar los mecanismos que promuevan una eficiente intermediación financiera, permitiendo el acceso de amplios sectores de la población al sistema financiero, con objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional.

Se vio la necesidad de facilitar, la creación de entidades financieras que operen en un marco legal que promueva su adecuada capitalización y eficiencia operativa en salvaguarda de sus depositantes, financiadores y público usuario.

La ley 1488, Ley de Bancos y Entidades Financieras, establece que las entidades financieras no bancarias se regirán por dicha ley y su reglamentación, siendo necesario dictar para su aplicación las correspondientes normas reglamentarias a esa disposición.

5.2. Concepto de Fondo Financiero Privado

Los FFP. son entidades financieras no bancarias, cuyo objeto principal es la canalización de recursos a pequeños y micro prestatarios cuyas actividades se localicen tanto en áreas urbana y rurales.

Los Fondos Financieros Privados podrán operar a nivel nacional y ajustarán su constitución, administración, funcionamiento, operaciones, fusión y liquidación a las normas contenidas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras, disposiciones legales reglamentarias aplicables, así como las disposiciones que emanen del Banco Central de Bolivia y la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

5.3. Organización de los Fondos Financieros Privados

Los Fondos Financieros Privados se organizarán como sociedades anónimas, debiendo contar para su constitución con un capital pagado mínimo en moneda nacional equivalente a seiscientos treinta mil (DEG. 630.000,00) Derechos Especiales de Giro. En ningún momento el capital de un Fondo Financiero Privado será menor al mínimo legal establecido.¹¹

Los Fondos Financieros Privados no podrán usar en su razón social la palabra "banco" o sus derivados, debiendo agregar al final de la misma las siglas "F.F.P.". ¹²

Para obtener la licencia de funcionamiento los Fondos Financieros Privados deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Ley de Bancos y Entidades Financieras y, además, presentar a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, evidencia comprobable de contar en su planta profesional con administradores con amplia experiencia profesional en mecanismos de captación de ahorro y la concesión y recuperación de pequeños

¹¹ Decreto Supremo N° 24000, Art. 3

¹² Ídem; Art. 4

créditos.

Los gastos de organización de los Fondos Financieros Privados podrán ser diferidos en un monto no mayor al equivalente a cuarenta mil (DEG. 40.000.00) Derechos Especiales de Giro.¹³

Los Fondos Financieros Privados estarán obligados a mantener en todo momento un patrimonio neto no menor al ocho por ciento (8%) del total de sus activos y contingentes ponderados en función de sus riesgos.¹⁴

Los Fondos Financieros Privados estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones en vigencia y resoluciones referidas al encaje legal.¹⁵

5.4. Operaciones de los Fondos Financieros Privados

Los Fondos Financieros Privados, podrán efectuar préstamos con garantía prendaria de muebles, alhajas y otros objetos de valor.

Los Fondos Financieros Privados podrán efectuar todas o algunas de las siguientes operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios financieros auxiliares, con las limitaciones y prohibiciones de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.¹⁶

¹³ Decreto Supremo N° 24000, Art. 6

¹⁴ Decreto Supremo N° 24000, Art. 13

¹⁵ Decreto Supremo N° 24000, Art. 14

¹⁶ Decreto Supremo N° 24000, Art. 8

- a) Recibir depósitos de dinero en cuentas de ahorro y a plazo.
 - b) Emitir y colocar obligaciones, convertibles o no en acciones ordinarias.
 - c) Contraer obligaciones subordinadas.
 - d) Contraer créditos y obligaciones con entidades bancarias y financieras del país y del extranjero.
 - e) Contraer créditos y obligaciones con el Banco Central de Bolivia, de acuerdo con las normas establecidas por el Ente Emisor.
 - f) Otorgar créditos de corto, mediano y largo plazo, con garantías solidarias, personales, hipotecarias, prendarias o combinadas.
 - g) Descontar documentos de obligaciones de comercio, cuyo vencimiento no exceda de un año, para instrumentar sus operaciones de crédito.
 - h) Otorgar boletas de garantía.
 - i) Realizar giros y emitir órdenes de pago exigibles en el país.
 - j) Realizar operaciones de cambio y compraventa de monedas, para sus propias operaciones.
 - k) Comprar, conservar y vender por cuenta propia, valores de renta fija registrados en la Comisión Nacional de Valores.
 - l) Comprar, conservar y vender por cuenta propia certificados de depósito emitidos por entidades financieras y títulos emitidos por el Banco Central de Bolivia y por el Tesoro Nacional.
 - m) Adquirir bienes inmuebles para ser utilizados por el Fondo en actividades propias de su giro.
 - n) Celebrar contratos de arrendamiento financiero.
 - ñ) Recibir letras u otros efectos de cobranza, así como efectuar operaciones de cobranza.
-

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, podrá imponer a los Fondos Financieros Privados las restricciones operativas que considere prudentes.

5.5. Disposiciones de Créditos en los Fondos Financieros Privados

Los Fondos Financieros Privados no podrán conceder o mantener créditos con un prestatario o grupo prestatario por más del tres por ciento (3%) de su patrimonio neto.¹⁷

Los Fondos Financieros Privados no podrán conceder créditos o mantener relaciones crediticias con una entidad del sistema financiero nacional por más del veinte por ciento (20%) de su patrimonio neto.¹⁸

Los créditos con garantía personal otorgados a un prestatario o grupo prestatario, no podrán superar el uno por ciento (1%) del patrimonio neto del Fondo Financiero Privado.

Los Fondos Financieros Privados no podrán conceder créditos directa o indirectamente ni garantizar a sus accionistas, síndicos, directores y gerentes o personas naturales o jurídicas vinculadas económicamente a aquéllos.

¹⁷ Decreto Supremo N° 24000, Art. 9

¹⁸ Decreto Supremo N° 24000, Art. 10

5.6. Metodología y Operación de los Fondos Financieros Privados de Bolivia

Para las entidades reguladas, el mercado de las microfinanzas era considerado poco atractivo, percibido como de alto riesgo y baja rentabilidad. A ello se suma que estas entidades no contaban con la tecnología apropiada para la atención de este segmento. Por el lado de las ONGs financieras, las mayores restricciones se asociaban con: la dependencia de financiamiento proveniente de organismos donantes y la incapacidad de captar recursos del público.

Hasta antes de la creación de los FFPs la demanda de servicios microfinancieros había sido atendida principalmente por ONGs financieras. Sin embargo, como resultado del rápido crecimiento del mercado de microfinanzas se incrementaron también las necesidades de ampliar la oferta de servicios de microcrédito. Si bien, las instituciones involucradas realizaban grandes esfuerzos para lograrlo, estos no parecían ser suficientes debido a que existían algunas limitaciones para el crecimiento de la oferta.

Como medida de seguridad, los FFPs solo pueden ofrecer servicios de cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo para captar recursos del público. Sin embargo, poseen una amplia gama de otros instrumentos para atender al cliente, como ser arrendamiento financiero, boletas de garantía, cambio de monedas, etc., y además están facultados para intermediar préstamos de entidades de segundo piso.

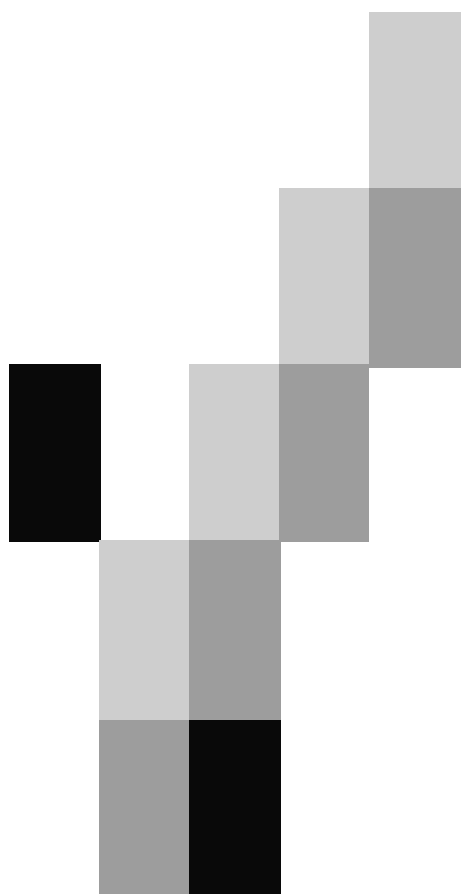
Para asegurar el acceso al crédito a niveles mucho más bajos que los atendidos por otras entidades financieras y otorgar un grado aceptable de seguridad en términos de riesgo crediticio, los FFPs no pueden conceder un

préstamo mayor al 3% de su patrimonio a un solo grupo prestatario. Referente a las garantías, estas entidades están autorizadas para aceptar formas muy poco usadas por el sistema financiero general, es el caso de los valores y joyería. Los créditos con garantías personales no pueden ser mayores al 1% del patrimonio del FFP.

Para el año 1997, se han llegado a constituir seis FFP's en el sistema financiero. Uno de ellos otorga sus recursos para consumo solamente, otros dos para la actividad de micro y pequeña empresa respectivamente y solo uno para ambos destinos.

Gracias a sus características, en menos de dos años de labor estas instituciones han logrado alcanzar una participación importante en el mercado financiero en términos de cobertura crediticia (2.5%).¹⁹

¹⁹ Camacho, Efraín. "Fondos Financieros Privados. Alternativa para el Financiamiento de la Pequeña y Microempresa". IBEE. La Paz, julio de 1995.



TERCERA PARTE MARCO PRÁCTICO

CAPÍTULO 6

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

6.1. Tipo de Estudio

El trabajo de investigación se desarrollará bajo un estudio descriptivo para Hernández, Fernández y Baptista, este tipo estudios miden de manera independiente conceptos o variables estudiadas posteriormente se pueden integrar las mencionadas variables para manifestar cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés. Las investigaciones descriptivas sirven para explicar las características más importantes del fenómeno o problema a estudiar en lo referente a su aparición, frecuencia y desarrollo.

6.2. Definición de Variables

El problema formulado de la presente investigación es:

¿Cómo el desarrollo de un nuevo producto de crédito orientado a la educación agregará valor al servicio en un Fondo Financiero Privado de nuestro país?

6.2.1. Variables de Manejo Gerencial

6.2.1.1. Variable Independiente

- Desarrollo de un nuevo producto de crédito orientado a la educación.

6.2.1.2. Variable dependiente

- Agregar valor al servicio en un Fondo Financiero Privado de nuestro país.

6.3. Diseño de la Investigación

- Analizar las instituciones que otorgan créditos para la educación.
- Analizar las políticas de crédito de ECOFUTURO S.A.
- Examinar los productos de crédito de ECOFUTURO S.A.
- Revisar el reglamento de créditos de la entidad.
- Elaborar Principios para el crédito educativo.
- Determinar el contenido de la carpeta para el crédito educativo.
- Establecer los documentos que se deben presentar para acceder al crédito educativo.
- Desarrollar el Reglamento para otorgar crédito educativo.

6.4. Unidad de Análisis

La unidad de análisis del trabajo es Agencia de Trinidad, que se encuentra ubicada en el Departamento del Beni y en la capital Trinidad, Av. 6 de agosto N° 57.

6.5. Método de Recolección de Datos

6.5.1. Entrevistas

Esta técnica es frecuentemente utilizada cuando la muestra o el universo son pequeños y cuando las características de la población determinan que no hay mejor alternativa para recolectar los datos. (Anexo 1)

6.5.2. Encuestas

Esta técnica tiene la ventaja que puede recoger, con cierta facilidad, información de manera estructurada. Por ello, la tabulación de datos también se ve facilitada. (Anexo 2)

CAPÍTULO 7

CONCLUSIONES FINALES DEL TRABAJO DE CAMPO

- Las entidades financieras no cuentan con una línea de crédito orientado a la educación.
- La institución que otorga créditos orientados para la educación es FUNDA-PRO que tiene un programa de financiamiento para la educación que es EDUCA-PRO, opera con oficinas en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, aunque atiende la demanda de cualquier departamento del país y en cada año los clientes aprobados se incrementaron como se puede observar en los siguientes cuadros:

Al 31 de Mayo 2006 FUNDA-PRO

Cuadro No. 1 Clientes Aprobados Acumulados de EDUCA-PRO

Año	Número	Acumulado
1996	30	30
1997	50	80
1998	43	123
1999	83	206
2000	68	274
2001	103	377
2002	128	505
2003	85	590
2004	152	742
2005	179	921
2006/JUL	159	1080
TOTAL	1025	2,927

Fuente: Fundapro 2006

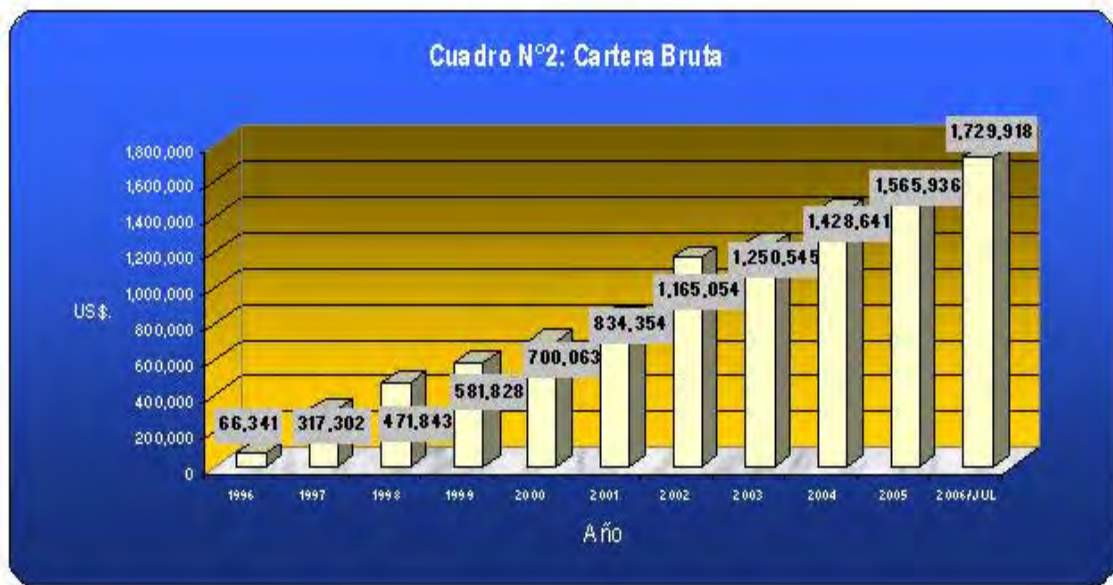


Fuente: Fundapro 2006

**Cuadro No. 2 Cartera Bruta
DE EDUCA-PRO**

Año	Monto \$us
1996	66,341
1997	317,302
1998	471,843
1999	581,828
2000	700,063
2001	834,354
2002	1,165,054
2003	1,250,545
2004	1,428,641
2005	1,565,936
2006/JUL	1,729,918
TOTAL	10,111,825

Fuente: Fundapro 2006



Fuente: Fundapro 2006

Cuadro No. 3 Cartera aprobada Acumulada de EDUCA-PRO

Año	Monto \$us	Acumulado
1996	260,290	260,290
1997	266,856	527,146
1998	144,586	671,732
1999	408,726	1,080,458
2000	286,047	1,366,505
2001	549,353	1,915,858
2002	748,666	2,664,524
2003	493,533	3,158,057
2004	782,390	3,940,447
2005	732,057	4,672,504
2006/JUL	361,105	5,033,609
TOTAL		15,585,017

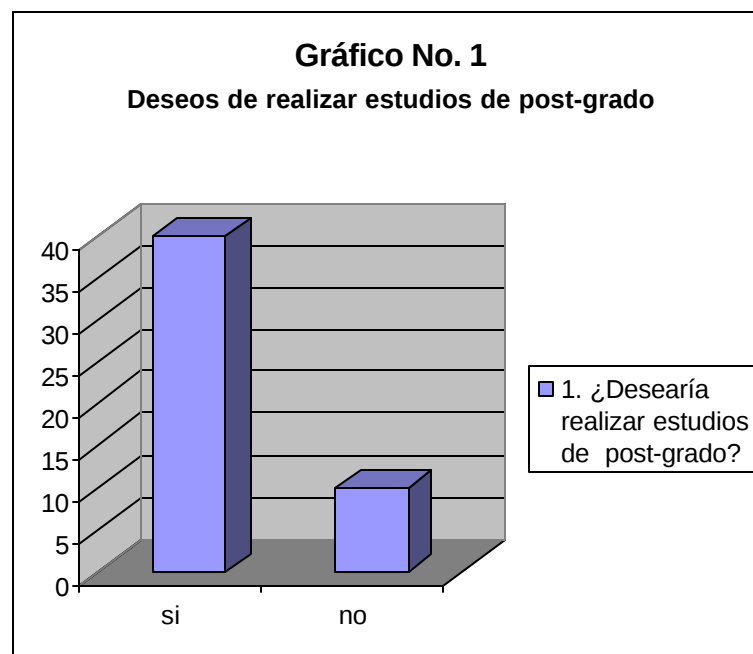
FUENTE: Fundapro 2006



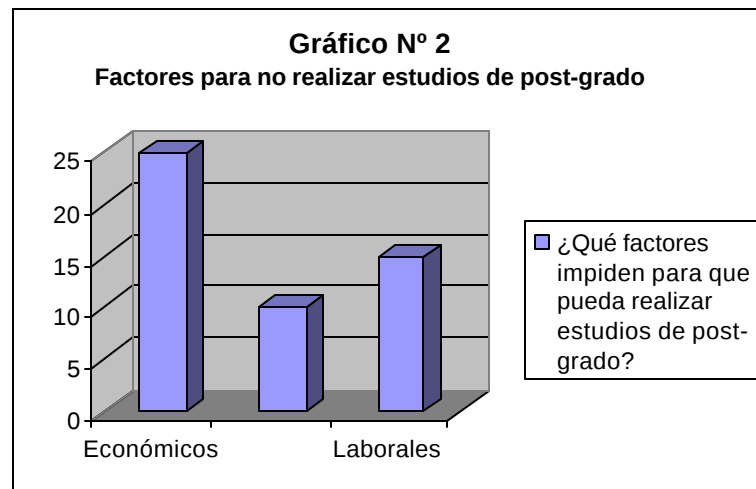
Fuente: Fundapro 2006

- ECOFUTURO cuenta con un reglamento para la otorgación de créditos.
- ECOFUTURO tiene los siguientes productos de crédito:
 - Crédito Familiar
 - Crédito Solidario
 - Microlínea de crédito
 - Crédito Individual
 - Línea de Crédito
 - Asalariado
- ECOFUTURO no cuenta con un producto de crédito orientado específicamente a la educación.
- La encuesta realizada dirigida a personal de ECOFUTURO y profesionales de otras instituciones tuvo los resultados que se muestran

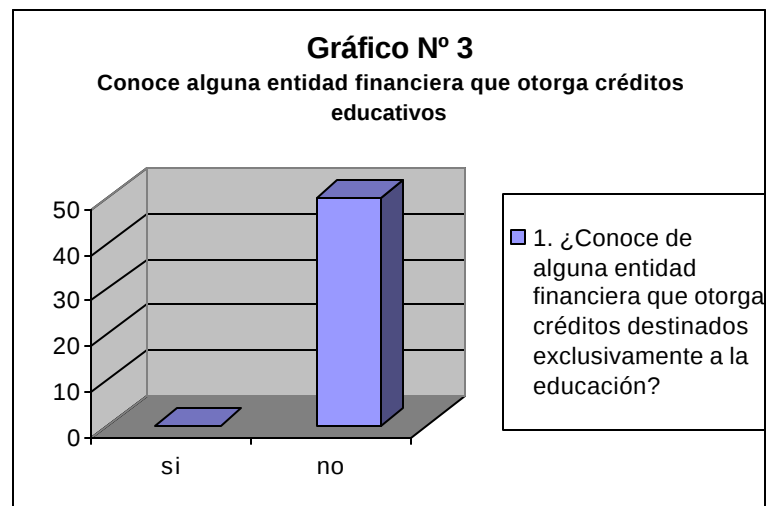
en el gráfico 1,2,3,4,5 y 6. Se puede determinar que los profesionales tienen el deseo de superación pero el factor económico impide la realización de estudios de postgrado, y sí, accederían aun crédito educativo para ello.



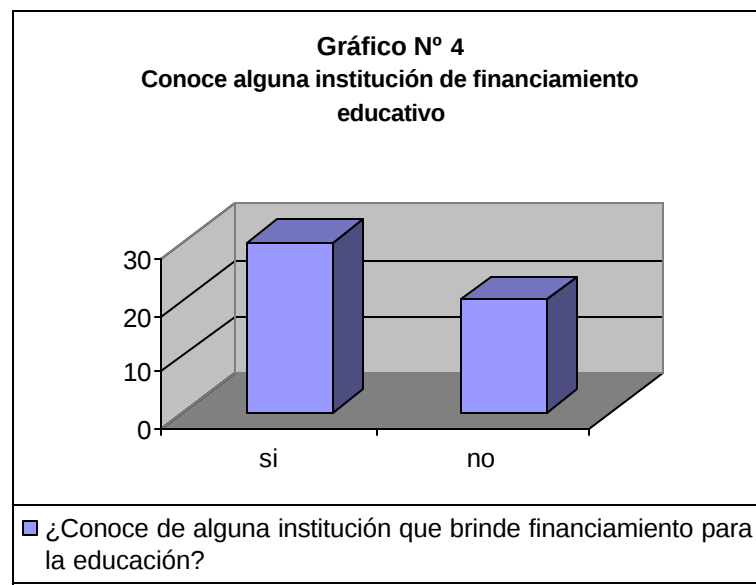
Fuente: Elaboración Propia



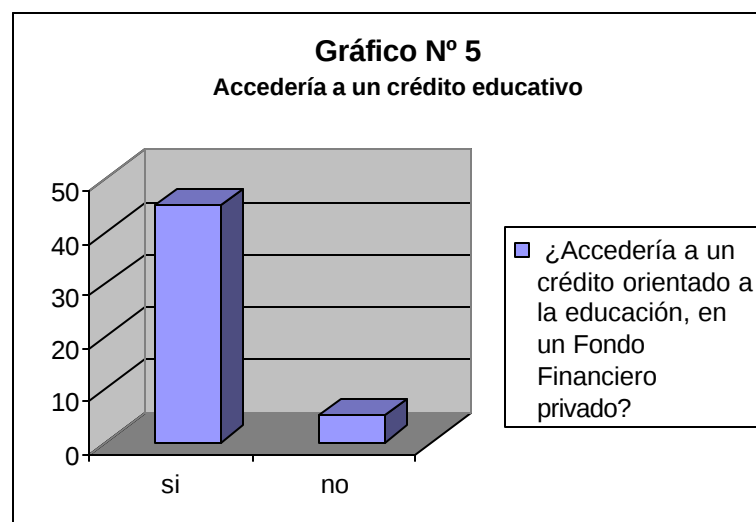
Fuente: Elaboración Propia



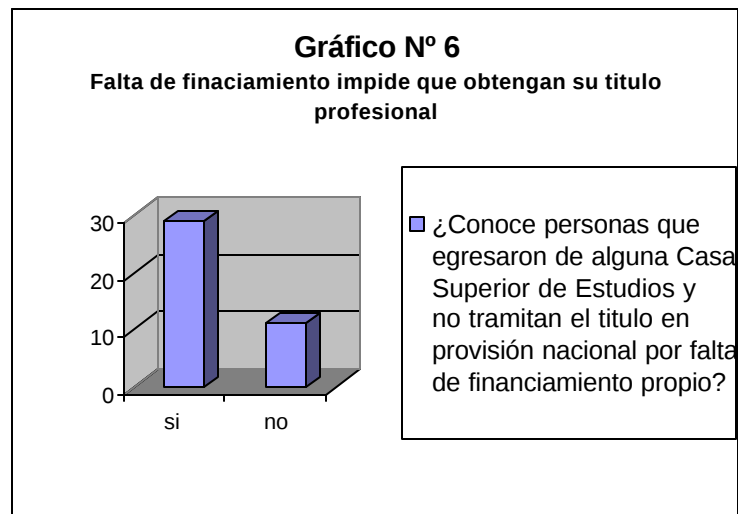
Fuente: Elaboración Propia



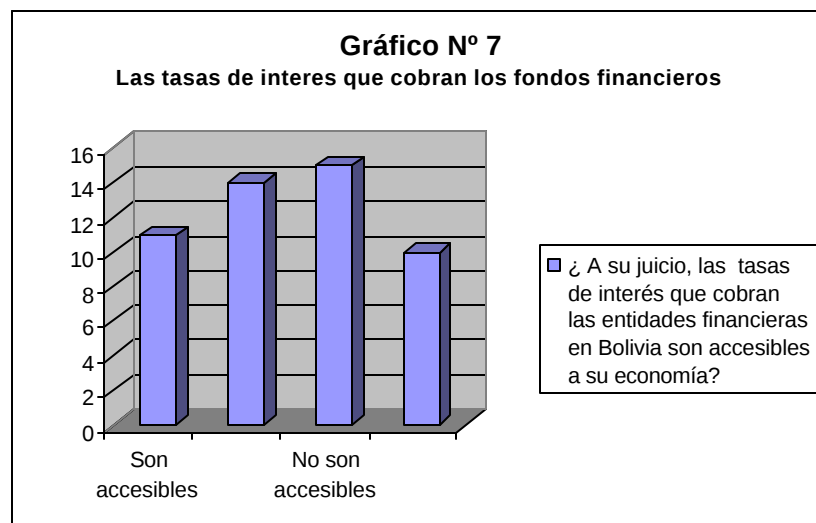
Fuente: Elaboración Propia



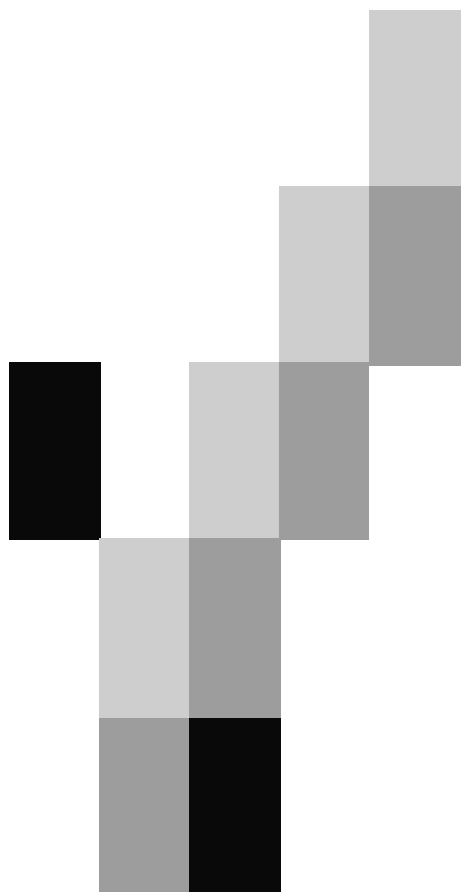
Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia



CUARTA PARTE PROPUESTA

CAPÍTULO 8

OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

8.1. Objetivos de la Propuesta

El objetivo de la propuesta es lograr la implementación de una nueva línea de crédito en ECOFUTURO para contribuir al desarrollo de los estudiantes y profesionales del país.

El crédito educativo busca llegar a todo el territorio nacional donde se encuentra ECOFUTURO Facilita de esa manera la incorporación del talento humano de todas las regiones al desarrollo nacional.

8.2. Alcance de la Propuesta

Un nuevo producto de crédito orientado a la educación se desarrollará en la Agencia de Trinidad de ECOFUTURO, que se encuentra ubicada en la ciudad de Trinidad, Av. 6 de agosto N° 57, departamento Beni.

CAPÍTULO 9

PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL CREDITO EDUCATIVO

LINEAMIENTOS GENERALES DEL CREDITO EDUCATIVO PARA EL F.F.P. ECOFUTURO S.A.

9.1. Principios del Crédito Educativo

1. Fe y Credibilidad en la Persona Humana

Se cree en el potencial del beneficiario, a la vez que se confía en su capacidad de progreso y de realización personal y social.

2. Reconocimiento al Mérito Personal

Quien solicita un crédito educativo debe demostrar un buen desempeño académico a lo largo de su carrera profesional.

3. Responsabilidad Social

El crédito educativo se basa en un cambio de paradigma. Pasar de la cultura de la gratuidad a la cultura de la responsabilidad.

9.2. Procedimiento para Solicitar un Crédito Educativo

- Solicitar el Crédito Educativo en las agencias de ECOFUTURO (anexo 3)
- Llenar la Solicitud de crédito en forma completa, con letra de imprenta y legible.

-
- Llenar y hacer firmar al Responsable de Pago y al Garante los respectivos formularios de datos.
 - Adjuntar en la solicitud copia legible de los documentos que corresponden al solicitante (según tipo de crédito), al Responsable de Pago y al Garante, en el orden que se indica en la presentación de la carpeta de crédito educativo .
 - La encargada de plataforma debe ordenar la carpeta y entregar a un analista de crédito.
 - El analista de crédito debe revisar la carpeta y realizar los mismos procedimientos para la otorgación de créditos.
 - El analista de crédito debe dar el Visto Bueno de la Carpeta de Crédito Educativo (con los documentos solicitados).
 - El analista de crédito debe dirigirse con la Carpeta al jefe de agencia para su respectiva verificación.
 - Verificado el crédito educativo se indicará la fecha de probable aprobación del crédito solicitado.
 - Aprobado el crédito educativo se indicará la fecha de desembolso para la firma del solicitante, el Responsable de Pago y el Garante .
 - El solicitante, el responsable de pago y el garante se apersonarán a las oficinas de ECOFUTURO para firmar el contrato con sus respectivas cédulas de identidad.
 - Luego de la firma del contrato y correspondiente legalización de firmas se debe entregar el plan de pagos.
 - Posteriormente se realizará el desembolso por caja.
 - El Responsable de Pago deberá recoger la copia del contrato, dentro de un plazo máximo de 10 días.

- La primera cuota mensual vencerá a los 30 días realizado el desembolso.

9.3. Contenido de La Carpeta de Crédito Educativo

Solicitud de Crédito:

- Debe ser llenada por el estudiante que solicita el crédito, en forma legible, con letra imprenta, sin borrones ni enmendaduras.
- La firma del solicitante debe ser idéntica a la que figura en su documento de identidad.

Formulario de Datos del Responsable de Pago y del Garante:

- Debe ser llenado y firmado por el Responsable de Pago y Garante.
- El llenado será con letra imprenta, legible y sin borrones.
- La firma del formulario de datos debe ser idéntica a la que figura en su documento de identidad.
- El formulario de datos del Responsable de Pago y el Garante puede ser llenado y firmado en su hogar.
- Los formularios llenados y firmados por los sujetos de crédito tienen carácter de declaración jurada.

Presentación de la Carpeta de Crédito Educativo

Los documentos que contienen la Carpeta y las fotocopias de los documentos requeridos se deben adjuntar a la Carpeta de Crédito Educativo en el siguiente orden:

- Solicitud de Crédito Educativo.
- Formulario de Datos del Responsable de Pago.
- Formulario de Datos del Garante.
- Cédula de Identidad del Estudiante vigente u otro documento de identidad.
- Documentos sustentatorios que acrediten el destino del crédito del estudiante.
- Cédula de Identidad vigente del Responsable de Pago.
- Documentos sustentatorios de los ingresos del Responsable de Pago, verificado por el analista de crédito.
- Recibos de servicios públicos (agua o luz) del Responsable de Pago.
- Croquis del domicilio, del Responsable de pago o garante.
- Croquis de ubicación domiciliaria del Responsable de Pago.
- Cédula de Identidad vigente del Garante.
- Documentos sustentatorios de los ingresos del Garante, verificado por el analista de crédito.
- Recibos de servicios públicos (agua o luz) del Garante.

9.4. Documentos que debe presentar el Solicitante

Debe presentar original y copia simple de los siguientes documentos, según sea la modalidad del uso del crédito:

Para Educación Primaria (Ciclo secundario)

- Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
- Libretas de las dos ultimas gestiones.
- Certificado extendido por el colegio, de alumno regular.

- Presupuesto de gastos emitidos por establecimiento educativo.

Para estudios Técnicos:

- Cédula de Identidad vigente.
- Certificados de Notas del último semestre o año académico cursado o constancia de ingreso en original y copia.

Para la obtención del Título Técnico:

- Cedula de Identidad vigente .
- Certificado de notas de los semestres o años.
- Certificado de egreso en original y copia.
- Certificado de trabajo (no obligatorio)
- Boletas de Sueldos y Salarios (no obligatorio)
- Presupuestos de gastos del título técnico emitido por la institución educativa en original y copia.

Para Estudiantes Universitarios:

- Cedula de Identidad vigente .
- Constancia de Ingreso a la Universidad (para los estudiantes de primer año o semestre).
- Certificados de notas del semestre o año anterior y matrícula actual (según sea el caso).
- Constancia de reincorporación (en caso de interrupción de sus estudios).
- Constancia (escrita) oficial emitido por la Universidad del costo del año académico.
- Todos los documentos deben ser presentados en original y copia.

Título Universitario:

- Cédula de Identidad.
- Certificados de notas legalizados por la Universidad.
- Certificado de egreso o constancia emitido por la Universidad en original y copia.
- Hoja de vida actualizada (en casos de egreso mayor a 2 años).
- Presupuesto de gastos de título profesional emitidos por la Universidad.
- Certificado de trabajo (no obligatorio)
- Boletas de Sueldos o Salarios (no obligatorio)

Maestrías - Doctorado:

- Cedula de identidad vigente.
- Título Profesional en Provisión Nacional y Título de Bachiller en Humanidades, fotocopias legalizadas.
- Constancia de Notas actualizada o Matrícula, según sea el caso, en original y copia.
- Constancia de costos(escrito) emitido por la Universidad ó Institución educativa del curso de Maestría o Doctorado.

Otros cursos de Post - Grado:

- Cédula de Identidad vigente.
- Constancia de matrícula o recibo de pago del curso, en original y copia.

Post - Grado en el Extranjero:

- Cedula de identidad vigente.
- Pasaporte y VISA.
- Título Profesional en Provisión Nacional, Título de Bachiller en Humanidades.
- Carta de admisión o constancia de ingreso al curso.
- Presupuesto de gastos emitido por la Universidad ó Institución educativa del curso de Post-Grado.

9.5. Documentos que debe presentar el Responsable de Pago y el Garante

Copia simple de los siguientes documentos:

- Cedula de identidad vigente.
- Recibos de servicios públicos cancelados (luz o agua).ultimo mes.
- Croquis del domicilio del responsable del pago o garante o de algún familiar que garantice que va a recibir los documentos que ECOFUTURO remita hasta la cancelación total del crédito, adjuntando copia de DNI y Declaración Jurada Nro. 2.
- Original y copia autenticada por el Analista de Crédito del ECOFUTURO de los siguientes documentos:

A) PENDIENTES:

- Boletas de Pago de los dos (2) últimos meses, en original y copia autenticado por el Analista de Crédito del ECOFUTURO

B) INDEPENDIENTES:**- Profesionales:**

- Recibos por Honorarios Profesionales (3 últimos meses), en original y copia autenticado por el Analista de Crédito del ECOFUTURO

- Comerciantes:

- Copia de licencia de funcionamiento o Declaración Jurada de Ingresos (SUNAT) en Originales y copia.
- Pago de tributos: 3 últimos meses (Vouchers de pago), en original y copia autenticado por el Analista de Crédito del ECOFUTURO

REGLAMENTO DE CREDITO EDUCATIVO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

APLICACIÓN

Artículo 1º.- Finalidad del Crédito Educativo

El Crédito Educativo es un servicio que posibilita el financiamiento para la capacitación, formación y especialización de los recursos humanos del país. Dichos préstamos se otorgan con una tasa de interés preferencial.

Artículo 2º.- Ámbito de Servicio del Crédito Educativo

El Crédito Educativo es un servicio que se ofrece a nivel nacional para todos los estudiantes y profesionales, que cumplan con los requisitos establecidos para cada tipo de crédito.

Artículo 3º.- Requisitos Básicos para Acceder a un Crédito Educativo

- a) Ser boliviano de nacimiento.
- b) Tener rendimiento académico meritorio.

- c) Canalizar sus estudios hacia áreas consideradas prioritarias para el desarrollo del país.
- d) Acreditar la necesidad del crédito.
- e) Garantizar la devolución del Crédito Educativo.
- f) Aceptar y cumplir con los requisitos y condiciones del Crédito Educativo.

TITULO II

DEL OTORGAMIENTO DE CREDITO EDUCATIVO

CAPÍTULO I

PARTICIPANTES, MODALIDADES, TIPOS DE CREDITO Y REQUISITOS

Artículo 4º.- De los Participantes

Participan en la obtención de un Crédito Educativo:

- a) **El Beneficiario.-** Es la persona en quien recae en forma directa el beneficio del Crédito Educativo. El Beneficiario que, en forma dependiente o independiente genera sus propios ingresos en forma permanente, podrá asumir a la vez el papel de Responsable de Pago.

En casos de créditos a través de descuentos por planilla el Beneficiario es el trabajador o el familiar directo del trabajador

b) **El Responsable de Pago.-** Es la persona que asume la responsabilidad de rembolsar la totalidad del Crédito Educativo, para lo cual firma el Compromiso de Pago respectivo. Acreditará solvencia económico-financiera y no será mayor de 70 años de edad.

En casos de créditos a través de descuentos por planilla el Responsable de Pago es el trabajador.

c) **El Garante.-** Es la persona que se constituye en aval solidario de la deuda y mantiene la misma obligación del Responsable de Pago hasta la cancelación del crédito. Igualmente acreditará solvencia económico-financiera y no será mayor de 70 años de edad.

d) **La Institución.-** Es la Entidad con la cual se ha suscrito el Convenio para la obtención de un crédito, la que a su vez presenta ante ECOFUTURO, al trabajador que, de acuerdo con el presente Reglamento, califique para acceder a un Crédito Educativo.

En todos los casos y para todos los casos el Responsable de Pago podrá avalar o ser garante de otro beneficiario del crédito educativo, (Denominándose este Crédito, como Cruzado), dependiendo de la relación de ingresos y gastos.

Artículo 5º.- De las Modalidades

ECOFUTURO podrá otorgar Créditos Educativos a los Estudiantes y profesionales del país, según las siguientes modalidades:

a) **Crédito Ordinario.-** Es aquel Crédito en el que participan 3 personas, el Solicitante del Crédito, el Responsable de Pago del Crédito y el Garante.

b) **Crédito por Convenio.-** Es aquel Crédito en el que sólo participan 2 personas, el Solicitante del Crédito y el Responsable del mismo, así mismo se otorgarán bajo dos tipos:

1. **Crédito por Convenio Nacional:** Para aquellos Convenios que se firmen con Instituciones Públicas y Privadas, con la finalidad de otorgar a los beneficiarios, según los tipos de crédito, cuyos montos serán aprobados por ECOFUTURO.

2. **Crédito por Convenio o Contrato Internacional:** Para aquellos Convenios o Contratos que ECOFUTURO suscriba con Instituciones Internacionales y se otorgarán según los tipos de crédito. Asimismo accederán a los créditos, los alumnos becarios y no becarios por las Instituciones de esos países, cuyos montos serán aprobados por la comisión de créditos.

En ambos casos, el solicitante del Crédito Educativo podrá ser el Responsable de Pago del mismo.

c) **Créditos Especiales.-** Fondo por encargo, créditos para solventar los gastos de pasajes, colegiaturas y otras capacitaciones en Bolivia o en el extranjero.

Artículo 6º.- De los Tipos de Crédito:

Podrán acceder a al Crédito Educativo de ECOFUTURO, los estudiantes y profesionales, según los siguientes tipos de crédito:

a) Crédito para Estudios del Ciclo Primario (secundario) y en Centros de Educación Ocupacional.-

Estudiantes del ciclo secundario, de carreras cortas, Centros de Idiomas u otros similares.

b) Crédito para Estudios de Educación Superior No Universitaria.-

Estudiantes en Academias Pre-Universitarias, Escuelas Superiores, Institutos Superiores Tecnológicos, Pedagógicos y Educación Artística.

c) Crédito para Estudios Universitarios.- Estudios de Pre-grado en Universidades Públicas y Privadas, en el país o en el extranjero.**d) Crédito para Obtener Grado Universitario y/o Título Profesional.-**

Dirigidos a los que concluyen estudios superiores y son declarados aptos para obtener el grado académico o título profesional universitario, en el país o en el extranjero.

e) Crédito para Estudios de Post-grado.- Dirigido a profesionales que cursen estudios que conlleven a obtener el grado de Maestría o Doctorado. Comprende también otros cursos de postgrado de corta o larga duración, ya sea en el país o en el extranjero.

f) **Otros Créditos Educativos** Dirigido a estudiantes y profesionales a nivel nacional que requieran créditos para solventar los gastos de, pasajes, Colegiaturas y otras capacitaciones en el Bolivia o en el extranjero.

Artículo 7º.- De los Requisitos Generales por Tipo de Crédito

Los solicitantes de Crédito Educativo deberán adquirir la solicitud y formulario de datos, los cuales deben ser llenados en forma completa, legible y con letra de imprenta; así mismo adjuntarán los siguientes documentos:

CREDITOS ORDINARIOS:

Créditos para Estudios en Establecimientos Educativos y en Centros de Educación Ocupacional:

- a) Cedula de identidad vigente del Responsable de Pago y del Garante o Partida de Nacimiento del solicitante si es menor de edad.
- b) Documento que sustente el destino del crédito:
 - Comprobante de matricula o Constancia de Notas o Constancia de Ingreso o Presupuesto Oficial emitido por la Institución u otro documento que sustente el destino del mismo autenticadas por el Analista de Crédito del ECOFUTURO.
- c) Boleta de pago de remuneraciones de los dos últimos meses, tanto del Responsable de Pago como del Garante. (Si se trata de trabajadores dependientes).

- d) Recibo de honorarios profesionales de los tres últimos meses, los 3 últimos aportes a la AFPs, tanto del responsable del pago como del garante (Si se trata de trabajadores independientes)
- e) Recibo de servicios de luz o agua del mes anterior, tanto del Responsable de Pago, como del Garante.
- g) Croquis del domicilio tanto del Responsable de Crédito como de su Garante (De ser el caso).

Créditos para Estudios de Educación Superior No Universitaria:

- a) Cedula de identidad vigente del Responsable de Pago y del Garante o Partida de Nacimiento del solicitante si es menor de edad.
- b) Documento que sustente el destino del crédito:
- c) Boleta de pago de remuneraciones de los dos últimos meses, tanto del Responsable de Pago como del Garante. (Si se trata de trabajadores dependientes).
- d) Recibo de honorarios profesionales de los tres últimos meses, los 3 últimos pagos realizados a las AFPs, tanto del responsable del pago como del garante (Si se trata de trabajadores independientes).
- e) Recibo de servicios de luz o agua del mes anterior, tanto del Responsable de Pago, como del Garante.
- f) Croquis del domicilio, tanto del Responsable de Crédito como de su Garante (De ser el caso).

Créditos para Estudios Universitarios:

- a) Cedula de Identidad vigente del Responsable de Pago y del Garante o Partida de Nacimiento del solicitante si es menor de edad.
- c) Documento que sustente el destino del crédito:
- d) Boleta de pago de remuneraciones de los dos últimos meses, tanto del Responsable de Pago como del Garante. (Si se trata de trabajadores dependientes).
- c) Recibo de honorarios profesionales de los tres últimos meses, los 3 últimos pagos realizados a la AFPs, tanto del responsable del pago como del garante (Si se trata de trabajadores independientes).
- e) Recibo de servicios de luz o agua del mes anterior, tanto del Responsable de Pago, como del Garante.
- g) Croquis del domicilio, tanto del Responsable de Crédito como de su Garante.

Crédito para Obtener Grado Universitario y/o Título Profesional

- a) Cedula de identidad vigente del Responsable de Pago y del Garante.
- b) Documento que sustente el destino del crédito:
 - Presupuesto Oficial emitido por la Institución para obtener el Título Profesional, constancia de Egresado para el caso de Titulación o Resolución de estar expedito para optar título u otro documento que sustente el destino del mismo.
- c) Boleta de pago de remuneraciones de los dos últimos meses, tanto del Responsable de Pago como del Garante. (Si se trata de trabajadores dependientes).

- d) Recibo de honorarios profesionales de los tres últimos meses, los 3 últimos pagos realizados a las AFPs, tanto del responsable del pago como del garante (Si se trata de trabajadores independientes).
- e) Recibo de servicios de luz o agua del mes anterior, tanto del Responsable de Pago, como del Garante.
- f) Croquis del domicilio tanto del Responsable de Crédito como de su Garante (De ser el caso).

Crédito para Estudios de Post-grado

- a) Cédula de identidad vigente del Responsable de Pago y del Garante.
- b) Documento que sustente el destino del crédito:
 - Ficha de matricula, presupuesto oficial emitido por la Institución para iniciar, continuar o culminar sus estudios de Post grado (Diplomados, Maestrías, Doctorados u otros estudios de Especialización) Bachiller en Humanidades o Título en Provisión Nacional, para el caso de Maestrías u otros cursos de especialización o Maestría para el caso de Doctorado o Título de Doctor para el caso de **Phd** u otro documento que sustente el destino del mismo.
- d) Boleta de pago de remuneraciones de los dos últimos meses, tanto del Responsable de Pago Certificado de trabajo (no obligatorio)
- e) Boletas de Sueldo o Salario (no obligatorio) como del Garante. (Si se trata de trabajadores dependientes).
- f) Recibo de honorarios profesionales de los tres últimos meses, los 3 últimos pagos realizados a la AFPs., tanto del responsable del pago como del garante (Si se trata de trabajadores independientes).

- g) Recibo de servicios de luz o agua del mes anterior, tanto del Responsable de Pago, como del Garante.
- h) Croquis del domicilio, tanto del Responsable de Crédito como de su Garante.

- a) Cedula de Identidad vigente del Responsable de Pago y del Garante o Partida de Nacimiento del solicitante si es menor de edad.
- b) Documento que sustente el destino del crédito:

Créditos Especiales

- a) Cedula de Identidad vigente; del Responsable de Pago o Partida de Nacimiento del solicitante si es menor de edad.
- b) Documento que sustente el destino del crédito.
 - Presupuesto Oficial emitido por la Institución para lo solicitado, Pro forma, Presupuesto de Pasajes, Presupuesto de Colegiatura, entre otros que sustenten el gasto .
 - Título Universitario, Bachiller u otro documento que sustente el nivel de estudios alcanzado.
- c) Boleta de pago de remuneraciones de los dos últimos meses, del Responsable de Pago.
- d) Recibo de servicios de luz o agua del mes anterior, del Responsable de Pago.
- e) Croquis del domicilio, del responsable de pago.

Para Créditos Ordinarios Internacionales:

Además de los requisitos establecidos por cada tipo de Crédito. deberá de adjuntarse:

- a) Pasaporte y VISA.
- b) Documento que sustente el destino del Crédito y nivel de estudios alcanzado.
 - Matricula y/o Constancia de Ingreso y/o Constancia de Admisión o Constancia de Notas, Presupuesto Oficial de la Institución Educativa Internacional u otros documentos que sustenten el mismo.
 - Grado de Bachiller, Título Profesional u otro documento que sustente el nivel de estudios.
 - Carta de Aceptación de la Universidad o Instituto internacional, para realizar estudios de Post grado, Maestría y/o Doctorado.

Para Créditos por Convenio o Contrato Internacional:

Además de cumplir los requisitos establecidos por cada tipo de Crédito tanto Ordinario deberá de adjuntar:

- a) Pasaporte y VISA.
- b) Documento que sustente el destino del Crédito y nivel de estudios alcanzado.
 - Matricula y/o constancia de Ingreso y/o Constancia de Admisión, Constancia de Notas, Presupuesto Oficial de la Institución Educativa Internacional u otros documentos que sustenten el mismo.

- Título de Bachiller en humanidades, Título Profesional en Provisión Nacional u otro documento que sustente el nivel de estudios.
- c) Carta de Aceptación de la Universidad o Instituto internacional.

CAPÍTULO II

DEL COMPROMISO DE PAGO

Artículo 8º.- Del Compromiso de Pago

Las condiciones contractuales del Crédito Educativo se especifican en un documento denominado Documento Privado de Préstamo que celebran el Responsable de Pago y el Garante con ECOFUTURO y es suscrito por duplicado, en el caso de los créditos por convenio el documento es suscrito en el Responsable de Pago y ECOFUTURO.

CAPÍTULO III

DEL MONTO Y DESTINO

Artículo 9º.- Del Monto de Crédito

El monto de Crédito Educativo se fija de acuerdo a las necesidades de financiamiento del Beneficiario y a la capacidad de pago del Responsable

según los Tipos de Crédito educativo y se autorizan y aprueban mediante el comité de créditos.

Artículo 10º.- Del Destino del Crédito

Los Créditos Educativos están destinados para ser invertidos exclusivamente con fines educativos. Según los Tipos de Crédito, que conlleven a una superación profesional, tanto a nivel nacional como internacional.

CAPÍTULO IV

VERIFICACIÓN

Artículo 11º.- De la Presentación del Expediente de Crédito

El expediente de Crédito Educativo, conformado por la solicitud y los formularios de datos que se presentan al analista de crédito, deben estar debidamente llenados y firmados con letra imprenta por el beneficiario de crédito. Se acompaña la documentación que acredite los requisitos exigidos para cada tipo y/o modalidad de crédito. El analista de crédito revisará las referencias crediticias y comerciales de las Centrales de Riesgo, y dará la conformidad con su visación al expediente antes de pasar al proceso de verificación.

Artículo 12º.- De la Verificación

La verificación es el primer paso del otorgamiento del Crédito Educativo, mediante la cual se constata la identificación de los participantes. Se recibe la documentación y se ingresa la información al Sistema de Créditos.

En caso que se detecte una información falsa o adulterada, el Crédito Educativo será automáticamente rechazado y anulado sin opción a volver a solicitarlo, quedando el Beneficiario, Responsable de Pago y el Garante, registrados en la Base de Datos de ECOFUTURO no pudiendo solicitar un nuevo Crédito Educativo por el lapso de 1 año.

En el caso de la verificación de los créditos por Convenio, deberá de contar obligatoriamente con el VºBº del Coordinador del mismo, quien dará fe de la veracidad de la documentación adjunta al expediente de Crédito Educativo.

CAPÍTULO V**DE LA EVALUACION****Artículo 13º.- De los Responsables de la Evaluación Crediticia**

Los Analistas de Crédito, son responsables del analizar, revisar, calificar, procesar, verificar, evaluar económica y financieramente todas las solicitudes y expedientes de los beneficiarios de Crédito Educativo y son responsables del cumplimiento y determinar los montos de todos los créditos a

otorgarse en función de la capacidad de pago del Responsable de Pago y del Garante.

Artículo 14º.- De los Criterios de Evaluación

Las solicitudes para otorgar el crédito educativo se evaluarán aplicando técnicas que permitan conocer la veracidad de los datos y requisitos que sustentan la solicitud del crédito, se analizarán las evidencias que aseguren la utilización del crédito con fines educativos y se investigará la solvencia económico-financiera del Responsable de Pago y del Garante para minimizar el riesgo. También se analizarán los antecedentes de pago de créditos anteriores en ECOFUTURO de los participantes.

Artículo 15º.- De la Base de Datos para Consultas en Línea

Los Analistas de Crédito procesarán, revisarán, evaluarán, verificarán y analizarán las solicitudes y expedientes de Crédito Educativo utilizando la información de diversas bases de datos para consultas en línea como referencia.

En el caso de la verificación de los créditos por Convenio, deberá de contar obligatoriamente con el VºBº del Coordinador del convenio, quien dará fe de la veracidad de la documentación adjunta al expediente de Crédito Educativo.

Artículo 16°.- De la Condición Económica del Responsable de Pago

La condición económica del Responsable de Pago se establece por los siguientes indicadores:

- a) El saldo entre los ingresos netos y gastos familiares, debe cubrir el monto de la cuota mensual del crédito a otorgarse. La información que presente tendrá carácter de Declaración Jurada.
- b) Tener solvencia económica que respalde la devolución del crédito.

CAPÍTULO VI**DEL OTORGAMIENTO DEL CREDITO EDUCATIVO****Artículo 17°.- De la Resolución de Aprobación y Autorización**

Los Créditos Educativos serán aprobados y autorizados por la unidad correspondiente según disposiciones de ECOFUTURO.

Los expedientes de Créditos Educativos derivados al Comité de Crédito será propuesto para su autorización y aprobación.

Artículo 18°.- Del Plan de Pagos

El plan de pagos es el documento por medio del cual se indica el monto de las cuotas a pagarse y las fechas de vencimiento de cada cuota.

Se firmará en dos copias, una será anexada a la carpeta del crédito y la otra copia aceptada por el Responsable de Pago será entregada a este. En caso de créditos con descuentos por planilla, será enviada al Coordinador del Convenio para que por su intermedio le haga entrega al beneficiario.

Artículo 19°.- Custodia de los Documentos de Crédito Educativo

Culminado el proceso de otorgamiento, la unidad correspondiente de otorgamiento de créditos, entregará a la Oficina de Administración los Compromisos de pago, autorización de descuentos por Planilla y los expedientes de Crédito Educativo debidamente foliados, con un memorando indicando detalladamente lo que se está entregando para que sean inventariados y custodiados por dicha Oficina.

CAPÍTULO VII

DE LA AMPLIACION DEL CREDITO EDUCATIVO

Artículo 20°.- De la Ampliación del Crédito

Se otorgarán ampliaciones de Crédito Educativo siempre que el Responsable de Pago haya cumplido con amortizar en forma puntual el 50% del capital del crédito otorgado, no procede la ampliación cuando no se ha cumplido con la amortización puntual del crédito anterior, según lo establecido en el cronograma de pago.

Artículo 21°.- De los Requisitos para Acceder a la Ampliación del Crédito Educativo

Para acceder a la ampliación de Crédito Educativo, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de ampliación del crédito.
- b) Estado de cuenta del Crédito Educativo vigente.
- c) Documento que sustente el destino del crédito de acuerdo al tipo de crédito.
- d) En caso de cambio de domicilio o de centro laboral, actualizar los documentos del Responsable de Pago y del Garante.
- e) Si, el monto solicitado supera el monto de su primer crédito, este deberá de ser evaluado como nuevo crédito.
- f) Presentará para el caso, un nuevo garante que sustente ingresos mayores.

Artículo 22°.- Procedimiento de la Ampliación

En la ampliación del Crédito Educativo, el saldo del crédito anterior se suma al monto ampliado, se establece un nuevo plan de pagos y se suscribe un nuevo Compromiso de pago.

Queda establecido que no existen limites para poder solicitar ampliaciones de crédito educativo siempre y cuando el destino del crédito no sea igual al del crédito anterior y deberá ser demostrado documentadamente.

Queda, establecido que dicha característica se cumple para todos los tipos de crédito educativo a excepción de los créditos destinados a cubrir los gastos de pensión de estudios.

TITULO III

DE LA RECUPERACION DEL CREDITO EDUCATIVO

CAPÍTULO I

DE LA AMORTIZACION DEL CREDITO EDUCATIVO

Artículo 23º.- De la Amortización

La amortización del Crédito Educativo se inicia a los 30 días siguientes de su desembolso y se realiza en cuotas fijas mensuales según lo establecido en el cronograma de pagos.

Artículo 24º.- Del Plazo de Pago

El Crédito Educativo se amortiza mensualmente y los plazos de pago varían entre, doce (12), dieciocho (18), veinticuatro (24) y treinta y seis (36) meses como máximo, según el monto del crédito aprobado.

En casos especiales se aprobará un periodo de gracia, que será establecido y aprobado por ECOFUTURO.

Artículo 25°.- De las Cuentas Corrientes de Crédito Educativo

A cada Beneficiario de crédito se le abrirá una cuenta de caja de ahorro, la cual estará vigente indefinidamente.

Artículo 26°.- De las Formas de Pago

Las amortizaciones se realizarán:

- Directamente en agencias de ECOFUTURO.
- A través de descuentos por planilla, previa carta de autorización expresa del Responsable de Pago ante su empleador, a favor de ECOFUTURO.

CAPÍTULO II**DE LA REFINANCIACION DEL CRÉDITO EDUCATIVO****Artículo 27°.- Del Proceso de Refinanciamiento**

La refinanciación del Crédito Educativo es el proceso mediante el cual se reprograma la deuda considerando el monto del capital, intereses compensatorios y moratorios, gastos administrativos y otros cargos, entregando al beneficiario un nuevo plan de Pago.

Procede cuando el Beneficiario de crédito, Responsable de Pago o el Garante, se presenta ECOFUTURO a regularizar su situación crediticia, por motivos de atraso en los pagos, morosidad y dificultades de pago futuras. La refinanciación se ejecutará de acuerdo a las negociaciones hechas con el Responsable de Pago, respetando el Reglamento de cobranzas de ECOFUTURO.

Artículo 28°.- Requisitos para Acceder al Refinanciamiento

Para acceder al beneficio de refinanciamiento el deudor deberá presentar ECOFUTURO, los siguientes documentos:

- Solicitud de refinanciamiento.
- Copia de Cedula de Identidad.
- Recibo de pago de la cuota inicial.

Artículo 29°.- Parámetros

El refinanciamiento procederá cuando el cliente deposite en Caja de ECOFUTURO una cuota inicial y se sujetará a lo establecido por el fondo financiero privado.

Artículo 30°.- Refinanciamiento para Créditos a través de Descuento por Planilla

En el caso de créditos otorgados a través de descuento por planilla, sólo procederá el refinanciamiento en caso de que sea solicitado por el

Empleador y deberá cumplir con los requisitos, plazos y procedimientos establecidos en el presente Reglamento de Crédito Educativo.

TITULO IV

DE LOS CREDITOS EDUCATIVOS POR CONVENIO

CAPÍTULO I

DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A UN CONVENIO

Artículo 31°.- De los Requisitos de la Entidad

Para la suscripción del Convenio para Créditos Educativos con descuento por planilla la entidad debe entregar a ECOFUTURO los siguientes documentos:

1) Entidades Privadas:

- a) Copia legalizada de la escritura de la Entidad inscrita en los registros públicos (que contenga los estatutos y el nombre del representante legal).
- b) Copia del NIT de la Entidad.
- c) Presentación de estados financieros y balances generales de la Entidad.
- d) Copia de la Planilla de remuneraciones debidamente visada por el Ministerio de Trabajo.

2) Entidades del Estado:

- a) Copia del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.
- b) Copia de la Resolución de nombramiento como Director o Jefe Institucional del Representante legal de la Entidad o copias.
- c) Copia del NIT de la Entidad.
- d) Copia de la Planilla de remuneraciones debidamente visado por el Ministerio de Trabajo.

Tanto las Entidades Privadas como Entidades del Estado deberán presentar una relación de su personal contratado con una antigüedad mayor de 1 año y del personal nombrado en su Entidad.

CAPÍTULO II**DE LOS PARTICIPANTES DEL CREDITO A TRAVES DEL DESCUENTO
POR PLANILLA****Artículo 32º.- De los Solicitantes**

Podrán acceder a los Créditos Educativos del ECOFUTURO los trabajadores y sus familiares directos de las Entidades que tienen Convenio con el ECOFUTURO, para los fines señalados en el artículo 1º, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7º.

Artículo 33°.- Del Responsable de Pago

El Responsable de Pago es el trabajador nombrado o contratado a plazo fijo, con una antigüedad mayor de 1 año en la Entidad y será ésta quien lo califique y acredite ante ECOFUTURO como sujeto pasible de acceder al Crédito Educativo.

Para el personal contratado bajo la modalidad de Servicios No Personales que demuestren como mínimo 1 año de antigüedad laboral o sustenten la continuidad de la misma, podrá acceder al Crédito educativo Ordinario, siempre que cumpla con los requisitos señalados en este reglamento.

Artículo 34°.- De la Institución

Es la Institución con la que ECOFUTURO ha suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional, esta se encuentra representada por el Coordinador local del Convenio, quien a su vez presenta ante ECOFUTURO, al trabajador que califique, de acuerdo al presente Reglamento, para acceder a un Crédito Educativo.

Se compromete a efectuar indefectiblemente los descuentos por planilla correspondientes a los montos de las cuotas establecidas en el cronograma de pagos aceptado y a depositarlos en las cuentas de ECOFUTURO.

En los casos excepcionales de conclusión del vínculo laboral del beneficiario de crédito, esta se compromete a cancelar la totalidad de la deuda con la liquidación de sus remuneraciones, beneficios sociales, entre otros ingresos previa autorización del beneficiario caso contrario podrá acogerse al Crédito Ordinario y presentará un Garante.

El Coordinador local del Convenio deberá de visar la autorización de descuento por planilla a favor de ECOFUTURO.

Artículo 35°.- Del Coordinador del Convenio

El Coordinador Local es el Promotor del Crédito Educativo dentro de su Entidad y cumple las siguientes funciones:

- a. Representa a su Entidad ante ECOFUTURO para todos los trámites necesarios para la obtención del Crédito Educativo.
- b. Es el Responsable Administrativo de todas las operaciones orientadas al logro del otorgamiento y recuperación de los créditos educativos, en el ámbito de la Entidad.
- c. Informa a los solicitantes del Crédito Educativo en forma clara y precisa sobre los requisitos generales y específicos para cada tipo de crédito.
- d. Es el responsable de la correcta presentación de los expedientes que visa.
- e. Es responsable de certificar que los documentos personales (CI, Boleta de pago, y recibos de servicios), sean verificados.
- f. Visa los expedientes de crédito dando fe de la veracidad de cada uno de los documentos (folio) que en el se encuentren.

- g. Atiende a todas aquellas personas que deseen acogerse al crédito educativo.
- h. Coordina la efectivización de los créditos educativos, asegurándose de su entrega oportuna a los responsables.
- i. Coordina periódicamente los descuentos por planilla y pagos a ECOFUTURO.
- j. Presenta ante ECOFUTURO las solicitudes de crédito del personal apto para acceder al Crédito Educativo por Convenio para el descuento por planilla.
- k. Tramita y recoge los cheques de los solicitantes, podrá excepcionalmente, autorizar que los beneficiarios de crédito recojan los cheques de manera individual y con una autorización escrita.

CAPÍTULO III

DE LA ENTIDAD FIRMANTE DEL CONVENIO Y SUS OBLIGACIONES

Artículo 36°.- De la Garantía Institucional

Las Entidades firmantes de los Convenios con ECOFUTURO para el otorgamiento del Crédito Educativo con descuento por planilla, se constituyen en Avals solidarios de sus trabajadores.

En el caso de las Entidades Públicas y Privadas, la garantía institucional se ejerce a través del cumplimiento de la obligación contraída de efectuar indefectiblemente los descuentos por planilla y el depósito de los mismos en las

cuentas que indique el fondo financiero privado, de conformidad con los montos de las cuotas establecidas y los cronogramas de pago, lo cual se deberá cumplir hasta la cancelación del crédito.

Artículo 37°.- De las Obligaciones de las Instituciones

La Institución debe cumplir las siguientes obligaciones, las cuales deberán estar especificadas dentro de las cláusulas del Convenio:

- a) Efectuar mensualmente los descuentos por planilla y depositarlos puntualmente en la fecha y en la cuenta que indique ECOFUTURO. Cualquier retraso será motivo de aplicación de las penalidades señaladas en el Compromiso de pago.
- b) Remitir a ECOFUTURO, las boletas de depósito, junto con la relación de los trabajadores y montos descontados, en forma puntual, asegurándose previamente que exista correspondencia y coincidencia entre las cifras descontadas y las depositadas, caso contrario serán consideradas como no remitidas hasta su subsanación, siendo de aplicación lo señalado en el literal anterior.
- c) Los descuentos por planilla serán efectuados, aún en los casos en que el obligado se encuentre de vacaciones, u otros, hasta su cancelación total.
- d) En el caso excepcional de producirse la conclusión del vínculo laboral, la cancelación del saldo total del crédito otorgado, será descontada de la liquidación del trabajador deudor, con su previa autorización, caso contrario se constituirá en un Crédito Ordinario por el saldo de la deuda.

Artículo 38°.- Incumplimiento de Descuentos por Planillas

En caso de no ejecutarse los descuentos por planilla y depósitos de los mismos en las cuentas que indique ECOFUTURO, en las condiciones establecidas en el presente Reglamento, será causal de resolución del Convenio y de devolución inmediata de la totalidad de los créditos otorgados, cargándoseles los Intereses Moratorios y Gastos Administrativos que generen dichos créditos, al beneficiario de crédito. No sin antes haber comunicado a la Institución con la cual se mantiene convenio mediante 1ra. Notificación, otorgándole un plazo de 15 días calendarios para regularizar la deuda, 2da. Notificación, otorgándole un plazo de 10 días calendarios para regularizar la deuda, en caso de no cumplir con lo anterior, ECOFUTURO oficiará a la Institución disolviendo el convenio suscrito y solicitando el pago de la deuda en su totalidad.

Artículo 39°.- Restricciones de la Institución

La Institución no podrá presentar solicitudes de Crédito Educativo en el caso que se presenten retrasos en los descuentos por planillas y en los depósitos por este concepto en las cuentas que indique ECOFUTURO y mientras no se subsanen las irregularidades u omisiones en la documentación presentada por los trabajadores de la Institución que representa.

CAPÍTULO IV

DE LA CARPETA DE CRÉDITO EDUCATIVO POR CONVENIO

Artículo 40°.- De los Requisitos

El solicitante de crédito educativo por convenio, además de reunir los requisitos establecidos en el presente Reglamento, deberá de presentar:

- a) La autorización de descuento por planilla.
- b) Carta de presentación del trabajador de la Institución ante ECOFUTURO.
- c) En caso de convenios con instituciones de provincias, los Compromiso de pago deberán de ser visados por el Coordinador del Convenio, dando fe de la autenticidad del mismo.

Artículo 41°.- De Los Documentos que Contiene la Carpeta de Crédito

Los documentos que contiene n la carpeta de crédito presentarán las siguientes características:

- La solicitud, los formularios de datos, la autorización de descuento por Planilla, el Compromiso de pago, deben ser correctamente llenados con letra imprenta, y visado por el Coordinador local del convenio.
- Los nombres completos así como las firmas deben de ser idénticas a las que figuran en los documentos oficiales de identidad (DNI) y estos deberán de ser visados por el Coordinador local.

- Los documentos que contenga la Carpeta de crédito educativo deberán de contar obligatoriamente con el VºBº del coordinador dando fe de la veracidad de los mismos.

Artículo 42º.- De la Presentación de la Carpeta de Crédito

El expediente de Crédito Educativo debe ser presentado previamente al Coordinador Local quien se encargará de verificar que los documentos que contiene la carpeta estén correctamente llenados, conforme lo establece el artículo antecedente y si la documentación que se adjunta está completa, de conformidad a los requisitos generales del presente Reglamento, así mismo si la documentación que contiene es verdadera.

Luego de este procedimiento será presentado a ECOFUTURO, para dar inicio al proceso de evaluación y otorgamiento del Crédito de darse el caso.

CAPÍTULO 10

CONCLUSIONES FINALES DEL TRABAJO

El crédito educativo no es un producto de crédito en otras entidades financieras, de esta manera ECOFUTURO se convertiría en la pionera de la implantación de esta línea de crédito.

Con este nuevo producto ECOFUTURO mejorará sus servicios a sus clientes y captará un nuevo mercado, y contribuirá al desarrollo profesional de los estudiantes y profesionales.

El crédito educativo esta orientado tanto a estudios: técnicos, universitarios y de post-grado; y a la obtención de títulos en provisión nacional a nivel técnico y licenciatura.

Esta nueva línea de crédito a diferencia de los demás créditos buscará principios de fe, responsabilidad y reconocimiento al merito de los recursos humanos del país y desarrollo social de los clientes de ECOFUTURO.

BIBLIOGRAFÍA

Barquero Cabrero José Daniel, Huertas Colimina Joseph, Manual de Banca y Finanzas, Tercera Edición, Edición Gestión 2000.

Camacho, Efraín. "Fondos Financieros Privados. Alternativa para el Financiamiento de la Pequeña y Microempresa". IBEE. La Paz, julio de 1995.

Crosse Howard D., Hempel George H., Administración Bancaria, Tercera Edición, Edición el Ateneo, Argentina, 1996.

Fabozzi Frank J., Modigliani Franco y Ferri Michael G., Mercados e Instituciones Financieras, Primera Edición, Ed. Prentice Hall, México, 2000.

Hernández Rodríguez Sergio, Introducción a la Administración, Tercera Edición, Ed. McGraw-Hill, México, 2000.

Lawrence J. Gitman, "Fundamentos de Administración Financiera"
Ed. Prentice Hall-2002.

Villegas Carlos Gilberto, El crédito bancario, Segunda Edición, Ed. Palma, Argentina, 2004.

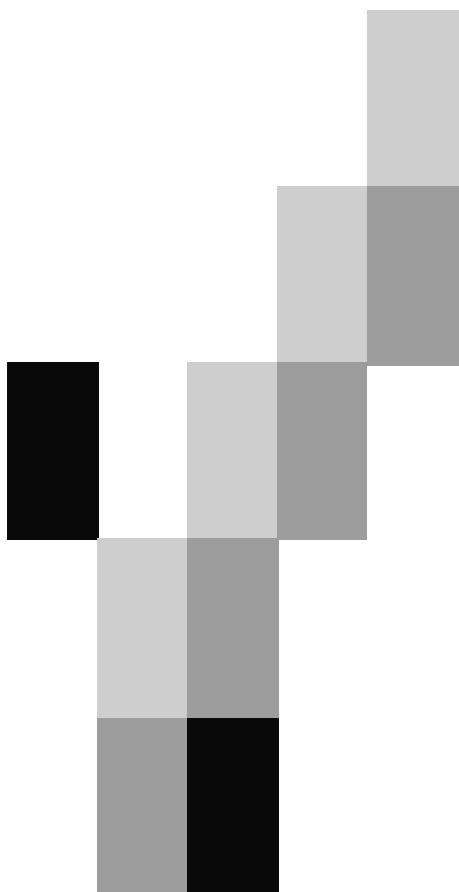
TEXTO ORDENADO DE LA LEY N° 1488 DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Decreto Supremo N° 24000

Sitios web consultados

<http://www.geocites.com/unamosapuntes>

<http://www.monografías.com>



ANEXOS

ANEXO 1
ENTREVISTA ASISTENTE GERENCIA NAL. DE NEGOCIOS

1. ¿Cuáles son los productos de crédito que ofrece ECOFUTURO?
2. ¿Cuál es el procedimiento para la obtención de estos créditos?
3. ¿Existen políticas para el otorgamiento de créditos?
4. ¿Existe algún reglamento para el otorgamiento de créditos?
5. ¿Existe un producto de crédito orientado a la educación?
6. ¿Considera que ECOFUTURO puede ofrecer un nuevo producto denominado “Crédito Educativo” a los clientes?
7. ¿Un producto de crédito orientado a la educación agregaría valor a los servicios crediticios que oferta ECOFUTURO?
8. ¿ECOFUTURO como fondo financiero, puede contribuir al desarrollo de los recursos humanos del país?

ANEXO 2
ENCUESTA REALIZADA A CLIENTES

1. ¿Desearía realizar estudios de post-grado?
 - a) si
 - b) no

2. ¿Qué factores impiden para que pueda realizar estudios de post-grado?
 - a) familiares
 - b) laborales
 - c) económicos

3. ¿Conoce de alguna entidad financiera que otorga créditos destinados exclusivamente a la educación?
 - a) si
 - b) no

4. ¿Conoce de alguna institución que brinde financiamiento para la educación?
 - a) si
 - b) no

5. ¿Accedería a un crédito orientado a la educación, en un Fondo Financiero privado?

- a) si
- b) no
- c) talvez

6. ¿Conoce personas que egresaron de alguna Casa Superior de Estudios y no tramitan el titulo en provisión nacional por falta de financiamiento propio?

- a) si
- b) no

7. ¿ A su juicio, las tasas de interés que cobran las entidades financieras en Bolivia son accesibles a su economía ?

- a) Son accesibles
- b) Medianamente accesibles
- c) No son accesibles
- d) No conoce

ANEXO 3

ECOFUTURO S.A. F.F.P. FORMULARIO DE SOLICITUD DE CRÉDITO EDUCATIVO

Yo:.....

nacido el...../...../..... de sexo: F M

C.I. N°:.....

E-Mail:.....

convenio..... Teléfono:.....

Estado civil:.....

Domiciliado en:.....

Departamento: Provincia:

Me presento ante usted y expongo:

Que deseando obtener un Crédito Educativo por un monto de SU\$ o Bs.....

Para seguir estudios: (Marcar lo que corresponda)

- No Universitarios
- Técnico
- Universitarios
- Maestría
- Doctorado

➤ Título universitario

➤ Otros estudios

Para solventar gastos de: (Marcar lo que corresponda)

- Matrícula
- Derechos académicos
- Material de estudios
- Elaboración de tesis
- Gastos de viajes
- Otros

Centro de Estudios :.....

Departamento:..... Provincia: País:.....

Facultad/Especialidad:.....

Semestre / Año académico:.....

.....

FIRMA DEL SOLICITANTE

Día		Mes		Año	
-----	----------------------	-----	----------------------	-----	----------------------